

Sumario

Número 183 - Lunes, 23 de septiembre de 2019 - Año XLI

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Matrón/a por el sistema de acceso libre.

9

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre.

11

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre.

39

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de septiembre de 2019, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

41



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 43
- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 45
- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 47
- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 49
- Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 51

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 53
- Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 54
- Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas seleccionadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016. 55
- Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 58

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 59

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 60

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 61

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 63

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de septiembre de 2019, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el procedimiento de libre designación. 65

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores, mediante contrato laboral especial. 67

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 14 de septiembre de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Dalías y El Ejido, ambos en la provincia de Almería. 91

Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se nombran a las personas representantes de las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración. 96

Corrección de errores de la Orden de 21 de mayo de 2019, por la que se designan a las entidades de inmigrantes y entidades pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración (BOJA núm. 103, de 31.5. 2019). 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 26 de julio de 2019, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad semipresencial al Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus. (PP. 2223/2019). 99

Orden de 29 de julio de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Bubu», de Fuengirola (Málaga). (PP. 2061/2019). 102

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 2175/2019). 104

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1723/2018. 105

Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 436/2016. 107

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 866/2015. 108

Edicto de 25 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1684/2016. (PP. 1008/2019). 110

Edicto de 1 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 7/2019. (PP. 2035/2019). 112

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2019. 114

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, con declaración en concreto de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Ejecución del proyecto que se cita, en los términos municipales de Cabra y Lucena (Córdoba). (PP. 1757/2019). 115

Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan en la provincia de Sevilla. (PP. 2220/2019). 123

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 124

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 125

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 126

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo. 127

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 128

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 129

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado trámite de audiencia en el procedimiento que se cita. 130

Anuncio de 5 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia. (PP. 1764/2019). 131

Anuncio de 11 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al informe ambiental estratégico sobre la Modificación del texto refundido del PGOU de Rincón de la Victoria relativa a parcela en Avda. Azahar, urbanización Paraíso del Sol. (PP. 1850/2019). 132

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica propuesta de liquidación emitida en el expediente en materia de daños de carreteras que se cita. 133
- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada «El Cascamorras», de Guadix y Baza (Granada). 134
- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 2 de julio de 2019, recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 135
- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de Propuesta de Resolución de 9 de julio de 2019 recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 136
- Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 2 de julio de 2019 recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 137

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 18 de julio de 2019 (BOJA núm. 142, de 25 de julio), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ****0984*.

Primer apellido: Guerrero.

Segundo apellido: Toro.

Nombre: Concepción.

Código P.T.: 1617610.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 16 de julio de 2019 (BOJA núm. 140, de 23 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

DNI: ***2677**.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: María del Carmen.

Código puesto: 1122610.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Recursos Humanos.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Matrón/a por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Matrón/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Matrón/a que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: MATRÓN/A ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALFARO MÁRQUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***2424**	-	140,263	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ARTURA SERRANO, ELISABET	***0212**	-	163,702	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CABALLERO CAMPILLO, DIEGO	***0152**	-	140,582	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CABELLO DELGADO, ROSARIO	***6094**	-	144,706	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CAPARROS MOLINERO, JOSÉ MANUEL	***9322**	-	153,566	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN-NORDESTE
CUBILLAS RODRÍGUEZ, INMACULADA	***9357**	-	149,707	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CUTILLA MUÑOZ, ANA MARÍA	***1896**	-	154,048	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA CÁDIZ-LA JANDA
FUENTES IGLESIAS, MARÍA LOURDES	***3066**	-	143,328	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GARCÍA GONZÁLEZ, SILVIA	***1264**	-	147,464	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LUCENA JIMÉNEZ, HIPÓLITO ANTONIO	***7684**	FSS	144,728	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LUCENA PRIETO, LIDIA	***1730**	-	138,617	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO LA VEGA
MARTÍNEZ GALIANO, JUAN MIGUEL	***2566**	-	152,468	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MOGIO GÓMEZ, INMACULADA	***1846**	-	152,672	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ORTIZ JIMÉNEZ, ISABEL MARÍA	***9273**	-	144,866	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PÉREZ VALVERDE, MARÍA DEL CARMEN	***9730**	-	147,973	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
POLONIO OLIVARES, MARÍA LUISA	***5374**	-	140,062	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SORIA ANDREU, MARÍA PAZ	***4665**	FSS	101,890	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Auxiliar de Enfermería que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II, de conformidad con lo establecido en la base 10.2, bien por haber obtenido el primer destino solicitado o destino en el ámbito geográfico demandado, o bien, oído en su caso el comité técnico de valoración constituido al efecto, al considerar tras la valoración de los certificados e informes presentados, que no se acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes,

transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I
ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ABIA DE RIOS, GLORIA CELI	***9143**	-	144,426	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ACOSTA SALAS, ROSARIO DEL CARMEN	***8477**	-	149,131	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
AGUDO CRUZ, ANTONIA	***1855**	-	156,387	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
AGUILA DEL AGUILA, GRACIA DEL	***6285**	-	142,374	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
AGUILERA GALO, FRANCISCA	***3579**	-	143,219	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
AGUILERA LOPEZ, CONSOLACION	***3744**	-	153,460	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
AGUIRRE GARCIA, MARIA	***5199**	-	147,363	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ALBA GUIRADO, SUSANA	***8706**	-	147,148	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
ALBA MARTIN, MARIA LOURDES	***8616**	-	153,600	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
ALCAZAR IGLESIAS, MONICA	***2395**	-	146,814	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ALGUACIL CANTERO, FRANCISCO JOSE	***6906**	-	146,055	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ALORS CORREDERAS, ANA ROSA	***8721**	-	147,451	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ALVAREZ RUIZ, FRANCISCA	***6345**	-	163,459	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ALVAREZ SANJUAN, ANA	***2122**	-	145,358	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALVAREZ VELARDE, SETEFILLA	***2489**	-	160,891	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AMAYA BENITEZ, DIEGO	***5795**	-	148,885	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANTILLER PAISANO, ISABEL	***0390**	-	147,836	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ANTOLIN FERNANDEZ, SUSANA	***0240**	-	143,033	4324 - ZBS PEDRO MARTINEZ
ARAGON MONTERO, ANTONIA	***4034**	-	147,398	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ARAUZ CARMONA, LUISA MARIA	***3475**	-	143,678	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ARIAS RODRIGUEZ, MARGARITA	***7615**	-	145,143	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
ARIZA CRUZ, MARIA	***0024**	-	158,377	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ARIZA FERNANDEZ, MARIA TERESA	***2967**	-	152,531	3350 - ZBS CORDOBA
ARJONA CASTILLA, MARIA ISABEL	***6725**	-	144,236	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ARNEDO VALDIVIA, MARIA DEL CARMEN	***0983**	-	142,371	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
ARTEAGA MERINO, ISABEL	***3209**	-	147,681	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ASENCIO FLORIDO, FRANCISCA	***9823**	FSS	137,655	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BALADEZ BOLAÑO, INMACULADA	***6415**	-	154,874	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BARCIA BARRERA, LUIS	***9124**	-	146,271	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BARRANCO BERROCAL, MARIA GLORIA	***5735**	-	148,438	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BARRAQUERA BEJAR, DAVID	***1665**	-	146,903	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BARRIO CHACON, MARIA TERESA	***6398**	INT	118,182	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BARRIOS RODRIGUEZ, ANA BELEN	***6038**	-	163,832	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BARROSO SANCHEZ, MANUELA	***8490**	-	146,064	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BAYONA LEIVA, MANUELA	***1431**	INT	39,249	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
BELLON ARIAS, TERESA	***2360**	-	145,558	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
BELTRAN CARRETERO, MARIA TRINIDAD	***8087**	-	154,143	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BENHAMMOU BRICIO, SOAD	***6901**	-	148,740	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BENITEZ CEPERO, JOSEFA	***4518**	-	151,489	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BERMUDEZ FERNANDEZ, DAVID	***0565**	-	143,622	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
BERNAL CASTELL, BRIGIDA	***1429**	-	156,584	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BETANCORT RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	***5117**	-	149,001	2360 - ZBS JEREZ
BLANCO ESPARTERO, ENCARNACION	***2815**	-	164,298	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BLANCO GARCIA, MARIA LUISA	***8511**	-	143,301	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BOHORQUEZ RUIZ, DOLORES	***1347**	-	152,805	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BOLLAR CAPEL, MARIA TERESA DE JESUS	***2506**	-	152,489	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
BORREGO GARCIA, FATIMA	***2604**	-	145,917	8990 - HOSPITAL LA MERCED
BORREGO RUIZ, ADELA	***3849**	-	167,431	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BORREGO TORO, MARIA FRANCISCA	***8593**	-	158,700	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
BORRERO PEÑA, JUANA	***8105**	-	147,772	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BOSQUES SANCHEZ, LUISA	***0228**	-	158,069	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BRAVO NAVARRO, MARIA DEL ROCIO	***7329**	-	159,557	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BRAVO PULIDO, MARIA DE LOS ANGELES	***0511**	-	155,359	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BRAVO ROMERO, CRISTINA	***9706**	-	147,651	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BRAVO TORRES, ASCENSION	***0279**	-	144,006	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
BUENDIA CAMILO, JOSE	***0163**	FSS	150,051	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BUENDIA LOPEZ, MARIA FRANCISCA	***3225**	-	150,643	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BURGOS CASTILLO, PILAR	***2477**	-	142,876	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BURGOS REPISO, LAURA	***8205**	-	145,020	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CABALLERO GUERRA, ANA	***0362**	-	157,851	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CADIZ JIMENEZ, MARIA ANGELES	***0234**	FSS	132,307	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CALERO SEGOVIA, REMEDIOS	***4824**	-	159,984	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CALLEJA GOMEZ, MARIA CONCEPCION	***2872**	-	142,236	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CALLEJAS LIETOR, ANTONIA	***0077**	-	160,695	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
CAMACHO ABOLAFIO, MARIA ROSA	***5628**	-	160,641	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CAMACHO ABOLAFIO, VANESA	***5628**	-	145,110	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CANO CORDERO, CARMEN	***8302**	-	151,669	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CARDENAS GARRIDO, DOLORES GUADALUPE	***9776**	-	149,857	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CARMONA MORALES, MARIA DEL CARMEN	***3621**	-	155,447	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CARRASCO HERREROS, MARIA DEL CARMEN	***1235**	-	147,164	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CARRASCO RUEDA, ANA	***8239**	-	158,374	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CARRASCO TRIGO, ROSA	***0856**	-	143,933	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
CARRETERO CAMPOS, ANTONIA	***3472**	-	146,073	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CARRETERO MORILLAS, ENCARNACION	***8583**	-	149,216	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CASANOVA GALVEZ, ANTONIA	***0750**	-	152,488	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CASTAÑO MORCILLO, JULIA SOLEDAD	***1617**	-	146,646	4923 - HOSPITAL DE BAZA
CASTAÑO REINA, ROSA	***7823**	-	143,510	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASTILLA ARMARIO, RAQUEL	***4701**	-	149,456	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CASTRO BULLEJOS, CARMEN LYDIA	***7742**	-	146,695	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CASTRO GARCIA, INMACULADA	***1802**	-	143,035	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CAZORLA SANCHEZ, MARIA DEL MAR	***9407**	-	144,772	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CELORICO RICO, MARIA DEL CARMEN	***5178**	INT	57,343	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
COBOS ALVARADO, DOLORES	***2859**	-	151,053	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
COBOS GARCIA, TINA	***0777**	-	144,247	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
COBOS QUEBRAJO, INMACULADA	***6502**	-	142,923	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
COBOS RANCHAL, MARIA CRISTINA	***0334**	-	155,462	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CORREA ROMERO, ANA ROCIO	***6352**	-	150,261	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
CORTES GONZALEZ, INMACULADA	***3048**	-	150,689	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CORTES GONZALEZ, LUISA	***5392**	-	150,901	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
COTAN ZURITA, MARIA ROSARIO	***9311**	-	154,786	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
COTILLA ARIZA, SOLEDAD	***7361**	-	148,827	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CRiado GUTIERREZ, MARIA DOLORES	***4929**	-	150,030	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CRISTINO ROMERO, MARIA JOSE	***8738**	-	147,529	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CRUZ ESPARRAGA, ROSARIO DE FATIMA DE LA	***1823**	-	153,656	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CRUZ RAMOS, EMERITA	***9047**	-	150,692	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CUADRA MUÑOZ, ENCARNACION	***6688**	-	145,498	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CUEVAS HIDALGO, ENCARNACION	***8581**	-	153,652	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DELGADO MORAL, INMACULADA	***9374**	-	168,240	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DEUTOR GARRIDO, MARIA CARLOTA	***8549**	-	160,107	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
DIAZ BERMUDEZ, CARMEN	***3427**	-	152,851	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DIAZ BLANCO, MARIA DOLORES	***6181**	-	155,556	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DIAZ GALBARRO, MERCEDES	***1631**	-	145,478	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DIAZ IBAÑEZ, MARIA ANGELES	***8286**	-	165,907	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DIAZ MANZANO, ESPERANZA MACARENA	***0404**	-	147,720	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DIAZ OROZCO, DOLORES	***3130**	-	156,059	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
DIAZ TERRIZA, MERCEDES	***6798**	-	146,628	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
DIAZ TORRADO, MARIA ROSA	***4526**	-	153,850	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DOMENECH FRESCO, AGUAS SANTAS	***0228**	FSS	137,483	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
DOMINGUEZ HEREDIA, MARIA DEL CARMEN	***3001**	-	164,251	2364 - ZBS SAN FERNANDO
DURAN CASTILLO, MARIA DOLORES	***8286**	-	144,191	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
ESCOBAR PATON, MARIA DEL PILAR	***0074**	-	165,877	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ESPINAR MORENO, MARIA GENOVEVA	***8947**	-	156,770	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ESTEBAN MORENO, MARIA ROSARIO	***1263**	-	154,906	4923 - HOSPITAL DE BAZA
FELIP MEZCUA, ANA MARIA	***9704**	-	143,065	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNANDEZ ARIAS, MARIA SAGRARIO	***7237**	-	150,983	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNANDEZ BAREA, MARIA DEL CARMEN	***6775**	-	155,066	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
FERNANDEZ CORTES, MARIA DEL CARMEN	***6341**	-	153,984	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNANDEZ CUESTA, MARIA OLGA	***8750**	-	145,073	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO GRANADA
FERNANDEZ GARCIA, ANGEL LUIS	***8382**	-	142,715	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNANDEZ GUERRERO, MARIA JOSE	***4178**	-	151,996	8990 - HOSPITAL LA MERCED
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA MILAGROS	***3052**	-	145,602	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
FERNANDEZ ORTEGA, CATALINA	***5503**	-	161,813	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
FERNANDEZ ROSADO, JULIA	***7311**	-	147,874	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNANDEZ RUBIO, ANA ISABEL	***0572**	-	142,983	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
FERNANDEZ SILVA, INES	***8452**	-	147,949	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FLORES FUENTES, MARIA JULIANA	***2135**	-	143,458	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
FONTADEZ AZNAR, MARIA DEL PILAR	***7144**	-	156,699	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
FORTE ALBENZA, MERCEDES	***4963**	-	149,385	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FRAIXINOS VALHERMOSO, MARIA DEL PILAR	***1025**	-	142,783	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
FUENTES VAO, FELIPE	***7441**	-	148,035	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
FUILLERAT ESPINAR, MARIA DEL MAR	***9684**	-	152,148	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GALAN CARBONELL, ANTONIO	***6727**	-	150,443	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GALERA BARRERO, ANA MARIA	***0359**	-	151,060	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GALLARDO GARCIA, ISABEL	***0749**	-	148,093	8990 - HOSPITAL LA MERCED
GALLARDO JALDO, MARIA ANGELES	***3705**	-	153,046	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GALLEGOS SANCHEZ, ROSARIO YOLANDA	***4377**	-	143,007	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GALVAN LUQUE, MARGARITA	***7324**	FSS	138,888	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GALVAN PAZ, MARIA ANGELES	***8759**	FSS	156,424	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GALVEZ ROJAS, MARIA LUISA	***5743**	-	159,699	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GAMEZ DOMINGUEZ, JOSEFA	***8901**	-	160,408	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GAMEZ MARTIN, MARIA BELEN	***5161**	-	154,566	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GARCIA ALONSO, MARIA	***3011**	-	154,444	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
GARCIA CRESPO, MARIA VICTORIA	***8587**	-	142,243	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA DE LA CRUZ, MARIA DEL CARMEN	***4629**	-	151,034	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
GARCIA DOMINGUEZ, NATIVIDAD	***1044**	-	149,785	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GARCIA ENRIQUEZ, MARIA REYES	***9881**	-	149,142	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA ESPAÑA, EVA MARIA	***8651**	-	146,001	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GARCIA FERNANDEZ, MARIA GUADALUPE	***7212**	-	151,309	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA FORNIELES, FRANCISCA DOLORES	***0433**	-	155,079	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARCIA GALLARDO, JOSE LUIS	***6829**	-	156,865	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA GARCIA, MARIA	***9495**	FSS	139,463	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA GARCIA, YOLANDA	***1273**	-	146,428	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA GIL, MARIA JOSE	***4499**	-	158,351	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA GREZ, MARIA JESUS	***9554**	-	165,115	7360 - ZBS MALAGA
GARCIA HERRERA, ISABEL MARIA	***0694**	-	151,117	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARCIA MARQUEZ, NATALIA	***0900**	-	142,027	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
GARCIA MARTINEZ, MARIA TAMARA	***8719**	-	149,324	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA MORENO, MARIA DEL CARMEN	***2209**	-	144,915	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA MUÑOZ, DOLORES	***8766**	-	145,497	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
GARCIA PADILLA, MARIA PAZ	***8789**	-	162,760	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA PIZARRO, MARIA DEL CASTILLO	***6417**	-	145,505	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA REDONDO, VANESA	***3016**	-	144,984	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GARCIA RISQUEZ, CECILIA	***4499**	-	163,646	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA RISQUEZ, ISABEL	***4499**	-	142,061	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GARCIA SALDAÑA, PURIFICACION	***8461**	-	160,697	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA VILLALON, ANA ROSA	***3296**	-	148,475	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA VILLALON, MARIA DE FATIMA	***3384**	-	149,603	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GARZON MUÑOZ, SILVIA	***8612**	-	144,976	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GEA ALONSO, MARIA DEL MAR	***1353**	-	149,913	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
GIL NORIEGA, MARIA	***9818**	-	155,997	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GOMEZ CERVAN, MARIA FUENSANTA	***8228**	-	156,715	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GOMEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	***3732**	-	157,997	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GOMEZ PEREZ, CATALINA	***6094**	-	154,274	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
GOMEZ REYES, ANTONIA	***6769**	-	148,077	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GOMEZ SANCHEZ, CARMEN	***3736**	-	142,908	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GONZALEZ ALBA, LIDIA	***3413**	-	158,975	8374 - ZBS DOS HERMANAS
GONZALEZ ATENCIA, MARIA DEL PILAR	***8028**	-	146,398	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZALEZ CABELLO, LUISA MARIA	***8985**	-	160,805	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ FERNANDEZ, ESTER	***7328**	-	157,636	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GONZALEZ GALVAN, ROSA MARIA	***2941**	-	143,610	4923 - HOSPITAL DE BAZA
GONZALEZ GARCIA, ANGELA REMEDIOS	***1745**	-	148,631	4923 - HOSPITAL DE BAZA
GONZALEZ HEREDIA, MARIA DE LOS ANGELES	***0277**	-	142,289	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GONZALEZ MUÑOZ, ANA MARIA	***3348**	-	160,403	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GONZALEZ MUÑOZ, JUANA	***6476**	-	149,096	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GONZALEZ NAVARRO, CONSOLACION	***7305**	-	152,154	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GONZALEZ SEGURA, ANTONIA	***3629**	-	150,260	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
GUERRERO QUILES, MARIA EVA	***1523**	-	144,233	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GUIRADO ATENCIA, ANTONIA MARIA	***7994**	-	161,777	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GUTIERREZ MORENO, MARIA JOSE	***8801**	-	167,195	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GUTIERREZ SANCHEZ, MARIA LUISA	***4480**	-	144,205	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
HERNANDEZ BAILON, MARIA	***2871**	-	150,447	4923 - HOSPITAL DE BAZA
HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUELA	***1905**	-	164,072	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
HERNANDEZ SANCHEZ, TERESA	***8721**	-	145,139	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HERRERA FLORIDO, CATALINA	***7516**	-	155,823	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
HERRERA GARCIA, PILAR	***3079**	-	144,452	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
HERRERO GOMEZ, RAQUEL	***8066**	-	144,050	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
HIDALGO REINA, CARMEN	***3105**	-	149,792	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HIDALGO RUIZ, MARIA ISABEL	***8162**	-	142,692	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
HURTADO RUEDA, ANTONIO	***9740**	-	152,796	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
IBAÑEZ SEVILLA, ANTONIA	***8258**	-	150,667	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
IGLESIAS ANTOLIN, MARIA PAULA	***3781**	FSS	141,985	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
IGON ABELLA, CARIDAD	***5165**	-	146,959	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
ISIDORO SANTANA, ANA JOSEFA	***4342**	-	146,456	5922 - HOSPITAL DE RIOTINTO

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
JAEN FERNANDEZ, ENCARNACION	***1621**	-	142,711	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
JARAMAGO VIERA, SAGRARIO	***5161**	-	160,855	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
JIMENEZ AGUILAR, MARIA DEL CARMEN	***5144**	-	163,468	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
JIMENEZ BACO, MARIA DEL CARMEN	***0093**	INT	53,773	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
JIMENEZ CONEJO, ANGELA MARIA	***3418**	-	152,071	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
JIMENEZ NUÑEZ, MARIA ISABEL	***4945**	-	150,701	5330 - ZBS HUELVA
JIMENEZ PEREZ, MARIA	***5806**	-	159,634	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
JINES GONZALEZ, JOAQUIN	***3293**	-	157,048	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
JURADO ORTEGA, MARIA ISABEL	***1950**	-	152,599	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
LABRADOR BECERRA, FRANCISCA	***3537**	-	144,968	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LACALLE CANO, MARIA CARMEN	***0604**	-	147,773	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LAMA MURIEL, MARIA DE LA SIERRA	***1557**	-	143,705	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LEGORBURU LAJO, MARIA BEGOÑA	***4946**	-	151,967	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LEON ROMERO, MARIA DOLORES	***2727**	-	158,001	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LIRIA CORRAL, CARMEN	***1482**	-	149,279	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LLERA DIAZ, MARIA	***0196**	-	144,275	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LOPEZ ACACIO, ALICIA	***1203**	-	153,052	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ BECERRA, MARIA TERESA	***8168**	-	156,199	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
LOPEZ BOZA, MARIA	***3723**	-	153,110	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LOPEZ CABRERA, AURORA	***8266**	-	158,954	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
LOPEZ DELGADO, MARIA DE LOS REYES	***6743**	-	156,876	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ GALLARDO, ISABEL	***3204**	-	145,253	8990 - HOSPITAL LA MERCED
LOPEZ LEON, CONSUELO	***2179**	-	158,616	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ LOPEZ, LETICIA	***8742**	-	144,987	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ NAVAS, MARIA ISABEL	***5943**	-	148,400	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LOPEZ OROZCO, CLARA	***8210**	-	155,993	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LOPEZ PADILLA, OLGA	***4175**	-	142,648	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
LOPEZ PEREZ, ROSA MARIA	***3227**	-	142,805	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ RAMIREZ, MARIA TERESA	***0536**	-	146,150	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LOPEZ ROMERO, ENRIQUE	***8192**	-	161,837	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LOPEZ VEGAS, MARIA TRINIDAD	***2538**	-	151,346	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ VILLALBA, MARIA ENRIQUETA	***5078**	FSS	137,663	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LORENTE LOPEZ, MARIA ENCARNACION	***7841**	-	162,957	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LORENTE LOZANO, MARIA DOLORES	***1634**	-	144,206	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOZANO MARTINEZ, MARIA ISABEL	***1199**	FSS	150,208	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOZANO ROBLES, MARIA CARMEN	***5290**	-	146,987	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
LUCAS CAMPOS, ISABEL	***1876**	-	145,603	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LUNA JEREMIAS, MARIA ISABEL	***5059**	-	146,163	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LUQUE CARABOT, PAULA	***9215**	-	142,727	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LUQUE GARCIA, ROSARIO	***5177**	-	150,614	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MALAGAMBA RUIZ, IRENE	***4373**	-	163,606	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MANCERA GARCIA, MARIA JOSE	***1710**	-	164,978	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MANEIRO QUEIRUGA, CAROLINA	***4264**	-	147,858	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE
MARCOS CASTELLANO, CARMEN MARIA	***0886**	-	144,674	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARFIL HENARES, MARIA DEL MAR	***9363**	-	146,420	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARROQUIN TEY, LOURDES DE LOS MILAGROS	***0321**	-	144,356	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN CARO MEDINA, LUIS	***5957**	-	150,955	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN COBOS, MARIA DEL MAR	***6817**	-	162,187	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN COTILLA, ROSA	***6888**	-	168,660	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
MARTIN GARCIA, ROSA MARIA	***7378**	-	144,225	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTIN JIMENEZ, CONCEPCION	***6106**	-	150,487	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN PRADAS, CONCEPCION	***9363**	-	144,635	8990 - HOSPITAL LA MERCED
MARTIN ROMERA, CARMEN	***0002**	-	147,630	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTIN ROMERO, MERCEDES	***6536**	-	155,921	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MARTIN RUIZ, TRINIDAD	***6406**	-	150,552	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN TRIVIÑO, MARIA ISABEL	***7093**	-	148,363	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTINEZ CASTILLO, ISABEL	***8840**	-	143,408	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MARTINEZ CONTRERAS, ISABEL	***3974**	-	144,578	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSEFA	***4369**	-	149,180	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTINEZ GALVEZ, MARIA LORETO	***3645**	-	150,941	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARTINEZ MACIAS, JOSEFINA	***9336**	-	154,616	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTINEZ MORALES, MARIA BEGOÑA	***4120**	-	148,098	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MARTINEZ NAVARRO, RAFAELA	***0443**	-	147,473	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA LOURDES	***0093**	-	143,909	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MARTINEZ VALDIVIESO, ISABEL	***1865**	-	151,169	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ VIDAL, ROSA MARIA	***8822**	-	159,630	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MAS GARCIA, VERONICA	***8086**	-	146,540	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MATEO ANDRADES, ISABEL	***9359**	-	145,740	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MATEOS SANCHEZ, MARIA JOSE	***5974**	-	151,923	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MAYENCO LOPEZ, MARIA DEL MAR	***8315**	-	144,903	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MECA VAZQUEZ, ROCIO	***0745**	-	151,911	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MEDINA CRIADO, VICTORIA	***2934**	-	150,362	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MELLADO DOMINGUEZ, EVANGELINA	***3173**	-	156,521	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MENA NAVARRO, MARIA TERESA	***4080**	-	149,450	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
MENIZ PIZARRO, MARIA DOLORES	***6744**	-	153,885	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MERINA OBREGON, VICTORIA	***4683**	-	145,876	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MESA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	***9976**	-	155,377	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MGUERAMAN JILALI, RACHIDA	***9181**	-	147,515	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MILAN FERNANDEZ, CARMEN INMACULADA	***6381**	FSS	145,688	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MIRANDA FLORINDO, ENCARNACION	***5578**	-	147,561	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MOLINA PARRA, MARIA PAZ	***7782**	-	144,347	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MOLINA SANCHEZ, MARIA DOLORES	***3453**	-	148,577	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
MOLINA TITOS, MARIA CONSUELO	***6807**	-	151,965	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MONTORO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	***9915**	-	154,041	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MORAL ARROYO, DOLORES	***5806**	-	151,893	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MORALES CORTES, JOSEFA	***6597**	-	149,170	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
MORALES DIAZ, MAGDALENA	***0399**	-	142,654	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES NAVARRO, FELIPE	***3984**	-	172,127	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MORALES SURIAN, CARMEN	***6795**	-	145,924	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MORAN VARGAS, MARIA JOSE	***4322**	-	145,650	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MORENATE GALLARDO, RAQUEL	***2672**	-	146,945	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORENO BURGOS, ANA MARIA	***3263**	-	153,166	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MORENO CAZALILLA, M DEL MAR	***4350**	-	153,253	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORENO GARCIA, ROSA MARIA	***4934**	-	147,043	8990 - HOSPITAL LA MERCED
MORENO MADUEÑO, INMACULADA	***3103**	-	166,076	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MORENO MEDINA, MARIA LINAREJOS	***2325**	-	148,921	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MORENO MORENO, ANA	***8183**	-	145,919	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
MORENO MORENO, MARIA CONSOLACION	***5563**	-	151,868	8990 - HOSPITAL LA MERCED
MORENO PORRAS, ISABEL MARIA	***6281**	-	149,330	8990 - HOSPITAL LA MERCED
MOTA BOADA, MARIA TRINIDAD	***4667**	-	159,205	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MOYA CALLEJAS, YOLANDA	***1645**	-	154,354	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MOYA VALLEJO, ANA MARIA	***7740**	-	158,667	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MUÑOZ BARRIO, MARIA TERESA	***9795**	-	144,180	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MUÑOZ GONZALEZ, ESPERANZA	***8409**	-	143,564	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MUÑOZ PINTO, LUCIA	***6552**	-	157,805	8990 - HOSPITAL LA MERCED
MUÑOZ SMENJAUD, PILAR	***7310**	-	144,630	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MUÑOZ VALLE, FRANCISCA	***3723**	-	146,438	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MURILLO HERNANDEZ, DOLORES ISABEL	***8189**	-	154,726	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
NADALES MARTIN, JOAQUINA	***6178**	-	149,376	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
NAVARRO LOPEZ, MARIA TERESA	***0130**	-	145,192	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
NAVAS GUERRERO, MARIA JOSE	***8657**	-	159,493	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
NIETO MARCHANTE, PILAR	***8045**	-	158,414	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
NOBLE TOLEDO, ANTONIA MARIA	***6661**	-	148,052	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
NUÑEZ BARRERA, MANUELA	***5796**	-	150,997	8990 - HOSPITAL LA MERCED
NUÑEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	***7122**	-	144,897	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
OBRAERO ATIENZA, MARIA ISABEL	***2363**	INT	89,709	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
OLEA ANDRADES, YOLANDA	***7503**	-	156,328	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
OLMEDO TORRALBA, INMACULADA	***4651**	-	157,539	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
ONTIVEROS ESPIGARES, YOLANDA	***7615**	-	148,140	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ORDOÑEZ DE LA TORRE, CARMEN MARIA	***3830**	-	142,587	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ORDOÑEZ HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	***2775**	-	148,407	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
OROZCO ALVAREZ, PEDRO	***8306**	-	146,744	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
OROZCO MORILLA, MARIA	***6527**	-	147,160	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ORTIZ JIMENEZ, CARMEN	***2296**	-	143,059	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
ORTIZ PINO, MARIA TERESA	***2098**	-	164,766	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
PAIVA VIÑAS, MARIA JOSE	***3835**	FSS	149,678	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PALOMO HERRERA, JUAN FRANCISCO	***1608**	-	148,780	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PARDO GONZALEZ, MARIA BELEN	***3033**	-	146,251	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PARRA MUÑOZ, MARIA JOSE	***2580**	-	151,437	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PAVON CASTAÑO, MARIA ROSA	***6101**	-	144,631	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEDRAZA MONTIEL, ROSA MARIA	***4984**	-	142,848	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PENDON GUERRERO, MARIA	***7128**	-	160,280	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
PEÑA RUEDA, INMACULADA DE LA	***0632**	FSS	132,990	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEÑUELA HURTADO, ANTONIA	***9940**	FSS	137,752	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PERALTA MACIAS, MARIA DEL CARMEN	***2689**	-	144,569	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PERDIGONES REYES, MARIA DE LAS NIEVES	***3021**	-	146,814	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PEREZ ALARCON, M PROVIDENCIA	***7170**	-	149,997	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEREZ FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO	***3641**	FSS	148,619	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
PEREZ GARCIA, PATRICIA	***1149**	-	143,112	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
PEREZ ORTIZ, BEATRIZ IRENE	***3198**	-	144,219	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEREZ PARDO, M CARMEN	***6499**	-	151,129	5922 - HOSPITAL DE RIOTINTO
PEREZ PARRA, JUAN	***9227**	-	150,577	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PEREZ VALVERDE, CARMEN	***2393**	-	143,773	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PINA GALLEGRO, MARIA LUISA	***2562**	-	152,348	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PIÑERO GARCIA, BELEN	***2671**	-	146,911	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PLAZA RODRIGUEZ, M CARMEN	***0096**	-	144,369	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
PORTILLO OLMO, INMACULADA	***9358**	-	157,478	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PRADA SEVILLA, LUISA INMACULADA	***5125**	-	146,294	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PRIETO BUENO, PILAR	***5201**	-	159,044	2363 - ZBS CADIZ
PRIETO RODRIGUEZ, OLGA MARIA	***5903**	-	151,063	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
QUERO GARRIDO, ANA MARIA	***5374**	-	144,306	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
QUESADA GUTIERREZ, SANDRA	***4861**	-	163,336	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
QUESADA MOLINA, MARIA DE LA PAZ	***7299**	-	145,091	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
QUESADA QUESADA, MARIA DE LOS ANGELES	***1246**	-	150,729	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
QUESADA RUIZ, MARIA DEL CASTILLO	***1367**	-	152,379	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
QUEVEDO MESA, JULIAN	***1912**	-	152,238	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
QUEVEDO ROMERA, MARIA ANTONIA	***0821**	-	152,122	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
QUINTANA COBO, FRANCISCA	***8414**	-	153,422	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
RAMIREZ CUERVA, ANGEL	***6609**	-	149,444	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
RAMIREZ GUERRERO, MARIA DOLORES	***9332**	FSS	143,722	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RAMIREZ IMBERNON, JULIA	***5035**	-	144,137	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RAMIREZ JIMENEZ, ANTONIA	***0086**	-	153,088	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RAMIREZ PEREZ, MARIA DEL ROCIO	***4500**	-	153,762	8990 - HOSPITAL LA MERCED
RAMIREZ ZARCOS, ENCARNACION	***4324**	-	159,724	4352 - ZBS ALBOLOTE
RAMOS FERNANDEZ, CLEMENTINA	***5045**	-	147,281	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RAMOS PASCUAL, SANDRA	***7753**	-	147,678	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RAMOS RODRIGUEZ, PILAR	***0823**	-	143,523	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RAYA MORENO, MARIA CARMEN	***7258**	-	145,377	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
REMIGIO REMIGIO, MARIA TRINIDAD	***1696**	-	144,330	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RENGEL PEREZ, LOURDES	***1758**	-	153,745	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RESCALVO FUNES, MARIA DEL CARMEN	***0313**	-	142,361	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RETAMERO GUTIERREZ, NATALIA	***7786**	-	144,067	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
REY GUIRADO, MARIA DOLORES	***8893**	-	151,663	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RICO GARCIA, MARIA FRANCISCA	***7027**	-	155,630	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RICO LOPEZ, MARIA VIRGINIA	***9849**	-	146,934	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROBLES GARCIA, MARIA ADELINA	***8055**	-	145,910	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ ARROYO, BLANCA	***3170**	-	145,330	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
RODRIGUEZ AYALA, YOLANDA	***4904**	-	146,714	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RODRIGUEZ CASTILLO, ANA MARIA	***6166**	-	153,429	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARINA	***8805**	-	145,781	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCA	***2463**	-	150,740	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RODRIGUEZ MONTERO, MARIA DOLORES	***2678**	-	150,521	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ SANTANA, JOSEFINA	***8922**	-	144,186	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ SEVILLANO, MANUELA	***8987**	-	150,726	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROJANO PEREZ, MARIA GLORIA	***5967**	-	154,883	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROMERO CALERO, ENCARNACION	***4403**	-	152,177	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROMERO GOMEZ, JOSEFA	***0637**	-	154,859	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROMERO PEGALAJAR, CARMEN	***6273**	-	157,614	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ROMERO SANCHEZ, SUSANA MARIA	***6877**	-	144,071	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROSA RUEDA, ANA MARIA DE LA	***5158**	-	150,765	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROSALES ROSALES, MARIA ISABEL	***5814**	-	143,412	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ROSELLO ANDRES, MARIA JOSE	***6439**	-	160,851	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ROZAS CAÑADAS, SALVADORA	***0409**	-	148,811	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RUBIÑO MOYA, FRANCISCO JOSE	***9407**	FSS	141,830	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUBIO GALLARDO, PRAXEDES	***2505**	-	142,099	4923 - HOSPITAL DE BAZA
RUEDA ALBA, MARIA CAPILLA	***3950**	FSS	138,890	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RUIZ ATENCIA, MARIA CARMEN	***8246**	-	148,799	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
RUIZ AVILA, GLORIA DEL CARMEN	***8543**	-	143,729	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ CALDERON, JOSE ANTONIO	***8536**	-	151,587	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RUIZ DEL PINO, INMACULADA	***7447**	-	154,671	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RUIZ FERNANDEZ, CONCEPCION	***0997**	-	151,615	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ LERMA, MARIA DE LOS ANGELES	***0766**	FSS	138,623	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RUIZ MELERO, DOLORES	***0917**	FSS	158,350	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RUIZ MORENO, CONCEPCION	***1668**	-	157,970	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RUIZ MOYANO, JOSE MANUEL	***9608**	-	152,018	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ MUÑOZ, MARIA VICTORIA	***1618**	-	158,516	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RUIZ NAVAS, MARIA VICTORIA	***1078**	-	143,071	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RUIZ NUÑEZ, MARIA DOLORES	***9301**	-	144,469	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
RUIZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	***3593**	-	146,887	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
RUIZ RUIZ, MILAGROS MONTSERRAT	***7861**	-	144,689	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RUIZ RUIZ, ROSA ISABEL	***7252**	-	146,867	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SABORIDO ARIAS, MARIA PAZ	***8494**	-	142,582	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SABORIDO FERNANDEZ, MANUELA	***3182**	-	144,677	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SALGUERO ROSADO, ANTONIO	***6263**	-	145,644	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SALINAS PINILLA, ELVIRA	***6352**	-	147,550	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SALVADOR FLORES, ANGELES	***4827**	-	154,700	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
SALVADOR GONZALEZ, FRANCISCO	***5559**	-	170,252	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
SANCHEZ CASARELLO, MARIA ANGELES	***9521**	-	155,573	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANCHEZ CHITO, CARMEN MARIA	***9431**	-	151,025	8990 - HOSPITAL LA MERCED
SANCHEZ FORTES, NATALIA GEMA	***8689**	-	151,455	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SANCHEZ GARCIA MIÑA, JOSEFINA	***5473**	INT	66,867	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ GONZALEZ, ANA MARIA	***8772**	FSS	153,300	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ GUTIERREZ, DOLORES	***7378**	FSS	149,025	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SANCHEZ JULIA, CELIA	***0163**	-	163,807	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SANCHEZ LOS, ISABEL MARIA	***3430**	-	148,223	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SANCHEZ LUQUE, MARIA	***5986**	-	147,692	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ MANCHEÑO, ANTONIA	***9752**	-	167,395	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SANCHEZ MORA, MARIA JOSE	***8458**	-	160,403	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SANCHEZ NAVARRO, MARIA CARMEN	***1348**	-	148,187	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SANCHEZ NUÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES	***5116**	-	150,513	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
SANCHEZ OLIVEROS, FRANCISCA	***1704**	-	153,102	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SANCHEZ ORTEGA, MARIA JOSE	***0314**	-	143,358	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ OTERO, ISABEL	***8915**	-	142,222	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
SANCHEZ PARRA, ISABEL	***1998**	-	143,939	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
SANCHEZ REYES, ESTEBAN	***2467**	-	150,215	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
SANCHEZ SILVA, CORPUS	***1462**	-	148,183	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
SANTOS ARANDA, ANA MARIA	***3343**	-	147,098	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
SANTOS ORTEGA, IGNACIO	***1320**	INT	56,053	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SANZ ROBLES, LOURDES	***0415**	-	160,625	7317 - ZBS RINCON DE LA VICTORIA
SANZ RUIZ, VICTORIA EUGENIA	***9579**	INT	80,996	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SARACHO SANCHEZ, MARIA DEL MAR	***3746**	-	143,974	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SAUCEDO JIMENEZ, MONTSERRAT	***9568**	-	146,894	8990 - HOSPITAL LA MERCED
SAURA RUEDA, ANTONIA MARIA	***9871**	-	144,480	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SEGURA GUIRADO, ADELA	***4540**	-	146,208	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SEGURA HERRERO, EUSEBIA	***5652**	-	158,645	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
SEGURA MONTESINOS, ANA	***3141**	-	158,230	6311 - ZBS MANCHA REAL
SERRALVO RAMOS, PILAR NATALIA	***5380**	-	149,678	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
SERRANO AGUILAR, MARIA	***3211**	-	145,426	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SERRANO MOLINA, ELENA MARIA	***9882**	INT	51,447	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SERRANO NAVARRO, EVA MARIA	***1644**	-	153,329	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SEVILLA SANZ, MARIA TERESA	***4868**	-	156,293	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
SIERRA MOYA, ANTONIA	***2906**	-	143,969	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
SOLDADO ORTIZ, CARLOS	***2681**	-	146,455	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SORIA VERGARA, MARIA EVA	***7211**	-	152,365	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SUAREZ CALERO, ANTONIA	***8387**	-	151,327	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SUAREZ LOZANO, ANA MARIA	***0050**	-	151,082	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
TORRE AGUILAR, JOSEFA DE LA	***8475**	-	163,271	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
TORTOSA JIMENEZ, MARIA PATROCINIO	***7701**	-	144,495	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
TRIGO CHACON, ESPERANZA	***7226**	-	153,236	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
TRUJILLO PEREZ, ANA	***8091**	FSS	160,494	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO CORDOBA SUR
TRUJILLOS ALVAREZ, NATIVIDAD	***8186**	-	156,622	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
UBEDA CUENCA, ESTHER	***6681**	-	162,828	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VALDERRAMA REIGAL, LOURDES	***8105**	-	150,117	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALLE SERRATO, MANUEL	***1834**	-	143,091	8990 - HOSPITAL LA MERCED
VALMASEDA REGUEIRO, MARIA LUZ	***1867**	-	144,177	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
VALVERDE CANTADOR, MARIA CONCEPCION	***0302**	-	143,127	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
VAZQUEZ CABRAL, MICAELA	***3471**	-	149,798	7367 - ZBS MARBELLA
VAZQUEZ PEREDA, AURORA	***3444**	-	150,100	5922 - HOSPITAL DE RIOTINTO
VEDIA GALERA, ENCARNACION	***9575**	-	150,246	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VEGA VIDAL, AMADOR	***8858**	-	146,290	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VELASCO HILARIO, ALFREDO	***6659**	INT	45,465	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VERA TORRES, RAFAEL MARIA	***4675**	-	145,131	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VERGARA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	***4181**	-	142,097	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VIDAL JIMENEZ, REGLA	***3900**	-	145,885	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
VILLAFRANCA GONGORA, MARIA	***4685**	-	158,920	1301 - ZBS ALTO ANDARAX
VILLALTA GALERA, ASTRID	***8693**	FSS	134,698	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
VILLEGAS MORON, MARIO	***2036**	-	156,856	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VILOITA PALACIOS, DOLORES	***2506**	-	148,151	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

ANEXO II
ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
JIMENEZ BACO, MARIA DEL CARMEN	***0093**
PEÑA RUEDA, INMACULADA DE LA	***0632**
SANCHEZ GARCIA MIÑA, JOSEFINA	***5473**
SANTOS ORTEGA, IGNACIO	***1320**
VILLALTA GALERA, ASTRID	***8693**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Laboratorio, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionada en el Anexo II, de conformidad con lo establecido en la base 10.2, por haber obtenido el primer destino solicitado o destino en el ámbito geográfico demandado.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de

un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO ACCESO LIBRE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ARROYO CARPIO, MARÍA DOLORES	***0465**	FSS	131,027	6960 - C.T.T.C. JAÉN
BARRIOS DE LA ROSA, FÁTIMA	***2664**	-	149,884	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BORRERO DÍAZ, RAQUEL	***3314**	-	150,528	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CABEZAS ARROYO, M. VICTORIA	***8495**	-	156,161	8990 - HOSPITAL LA MERCED
CARMONA CORRALES, ANA	***5972**	-	146,734	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CONTRERAS LÓPEZ, ROSARIO MARÍA	***5111**	-	146,732	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
CÓRDOBA GÓMEZ, INMACULADA	***7968**	-	154,683	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CUBERO NAVARRO, MARÍA LUISA	***3866**	-	147,004	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DOMÍNGUEZ CÓRDOBA, SUSANA	***5467**	-	150,274	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
ESTRADA VILLEGAS, ISABEL MARÍA	***2359**	-	147,001	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FERNÁNDEZ LÓPEZ, EVA MARÍA	***8886**	-	157,052	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GÁLVEZ ARJONA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***3621**	-	157,176	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GARCÍA LÓPEZ, MARÍA NIEVES	***8870**	-	149,821	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GARCÍA RUIZ, MARÍA LUISA	***5669**	-	155,363	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GUERRERO SALCEDO, FRANCISCO JAVIER	***4847**	-	157,329	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LIRIA OSUNA, JUANA MARÍA	***4150**	-	146,248	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
MEDINA TORRES, ELOÍSA MARÍA DEL PILAR	***9422**	-	151,727	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORENO SÁNCHEZ, JULIO	***9670**	-	152,001	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MUÑOZ MÉRIDA, MARÍA LUZ	***4273**	-	153,301	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORELLANA MORALES, INMACULADA	***1257**	-	146,478	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRÍGUEZ SUÁREZ, ANTONIA DE LA PEÑA	***7739**	-	147,257	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RUIZ GONZÁLEZ, FUENSANTA	***3089**	FSS	123,919	6960 - C.T.T.C. JAÉN
RUIZ MARTÍN, MARÍA TERESA	***3399**	-	170,870	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
TORRES MACÍAS, BERNARDO	***8456**	FSS	122,267	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALLE PÉREZ, ANA MARÍA	***7321**	-	149,032	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
VÁZQUEZ ARROYO, ANTONIA MARÍA	***5372**	-	150,461	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
TORRES MACÍAS, BERNARDO	***8456**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de septiembre de 2019, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero); teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.h) de la Resolución de 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a Consejero/a, código SIRhUS 9868710, adscrito a este Consejo Audiovisual de Andalucía y cuya provisión fue convocada por Resolución de esta Secretaría General de 15 de julio de 2019 (BOJA núm. 138, de 19 de julio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Presidenta de esta institución en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- El Secretario General (P.D. Resolución de la Presidencia de 28.5.2013, BOJA núm. 114, de 13.6.2013), Daniel Ramos Illanes.

A N E X O

Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Valle.
Nombre: Juan Antonio.
DNI: XX 299.6XXX.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejero/a.
Código SIRhUS: 9868710.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el capítulo v del título iii del reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el registro general de personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro destino: Servicios Apoyo Admón. Justicia Málaga.

Denominación del puesto: Secretaría Instituto Medicina Legal.

Código: 7957010.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel Comp. Destino: 26.

Complemento específico: XXXX- 16.667,76 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el capítulo v del título iii del reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el registro general de personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro Destino: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 500510.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel comp. destino: 17.
Complemento específico: XXXX- 9.535,08 euros.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario Gral. Técnico.

Código: 1581010.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 18.

Complemento específico: XXXX- 9.881,16 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el capítulo v del título iii del reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.- Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro destino: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Denominación del puesto: Sv. Administración Local.
Código: 2642310.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Local.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel Comp. Destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 20.156,64 euros.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) anuncia la provisión de un puesto de libre designación, próximo a quedar vacante con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Centro destino: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
Denominación del puesto: Sv. Justicia.
Código: 2978010.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 20.156,64 euros.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Málaga.
Otras características: Contacto habitual menores.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base séptima.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas seleccionadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima.5 de la Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I (BOJA núm. 102, de 29 de mayo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas (Anexo I) para que la personas seleccionadas, en acto único, en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente resolución.

Segundo. Los listados referidos en el párrafo anterior quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web del Empleado Público ([https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico.](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico))

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de personas seleccionadas, deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, provistos de DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en C/ Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base séptima.6 de la resolución de convocatoria:

CATEGORÍA PROFESIONAL	SELECCIONADOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
PSICOLOGO/A (1030)	TODOS	3 DE OCTUBRE DE 2019	12:00 H.
MÉDICO/A (1041)	TODOS	3 DE OCTUBRE DE 2019	12:30 H.

Si en el momento indicado la persona seleccionada no se personase, salvo causa de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, o no pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el concurso-oposición convocado por la presente resolución, quedando anuladas todas sus actuaciones. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido renunciaciones o inasistencias de las personas aspirantes seleccionadas, la Administración requerirá de la Comisión de

Selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas.

Cuarto. Las personas aspirantes que figuren en la relación de personas seleccionadas o sus representantes, deberán incorporar en la mencionada comparecencia:

a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada. Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten su aptitud para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) En el caso de optar por puesto con la característica singular «Contacto Habitual con Menores», y a fin de acreditar la circunstancia de no haber sido condenada por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, habrá de cumplimentarse declaración responsable en tal sentido, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de delincuentes sexuales, según modelo que se facilitará al efecto. Caso de no autorizarse la consulta al citado registro habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano.

d) Original del título académico para su cotejo y posterior incorporación a su expediente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en la base segunda.3 de la resolución de convocatoria.

Siempre que no se produzcan inasistencias, o de la documentación presentada se infiera que alguno de los asistentes carece de los requisitos, se entregará a los comparecientes documento acreditativo de la plaza inicialmente asignada, sin perjuicio de que los destinos definitivos se indiquen en la Resolución que pone fin al procedimiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la

publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base octava.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base séptima.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base séptima.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería, P.S. (art. 3.2, Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardoso Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.

Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén.

Código SIRHUS: 2725210.

Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.

Número plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.584,84 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, la persona titular de la Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardoso Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales.
Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales.
Código SIRhUS: 3205610.
Denominación del Puesto: Servicio Movimientos Migratorios.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 21.249,36 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de septiembre de 2019, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero; esta Dirección, en uso de la competencia atribuida por el artículo 10.4.a) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo próximos a quedar vacantes cuyas características se detallan en el Anexo a esta Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado Anexo, además de aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y se presentarán en el Registro del Consejo en Sevilla (Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Aquellos méritos alegados que no figuren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de

ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

A N E X O

1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Centro destino: Dirección Consejo.

Denominación del puesto: Adjunto de la Dirección.

Código: 13284010.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.249,36 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Centro destino: Dirección Consejo.

Denominación del puesto: Gabinete de Publicidad Activa.

Código: 13286110.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX- 25.386,48 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Ayudantes Doctores, mediante contrato laboral especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA del 11); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 durante este año no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Mediante Orden de 4 de marzo de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, se autorizó la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Cádiz, debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, para el curso 2018/2019, en los términos establecidos por la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente resolución para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 13 de septiembre de 2019.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29.7, BOUCA del 29), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

Los criterios de afinidad, aprobados por la Comisión de Contratación del Profesorado, remitidos por los Departamentos al Área de Personal, tras su aprobación por sus respectivos Consejos de Departamentos, serán los aplicables para baremar a los candidatos. Los mismos se publicarán en la web del Área de Personal el día de la publicación de la presente convocatoria en el siguiente enlace: <https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado/>

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º.1.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.2. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.1.3. Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y/o permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.7. No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley, sólo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en dicha ley.

2.1.8. Estar en posesión del título académico de Doctor.

2.1.9. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.1.10. Será mérito preferente la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado/>

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de

plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. La composición de la Comisión de Contratación se encuentra publicada en la página web del Área de Personal <https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado/>

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2019.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I
PLAZAS A CONVOCAR
CATEGORÍA: PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR – TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4819	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la obesidad, la diabetes y la respuesta antioxidante	Grado/Licenciatura en Bioquímica	50 puntos
DC4820	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Microbiología Aplicada y Biotecnología de Hongos fitopatógenos	Grado/Licenciatura en Biotecnología, Química, Enología, Ingeniería Química, Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales	50 puntos
DC4821	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Microbiología Aplicada y Biotecnología de Hongos fitopatógenos	Grado/Licenciatura en Biotecnología, Química, Enología, Ingeniería Química, Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales	50 puntos
DC4197	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en "Análisis de riesgos en el tráfico marítimo y simuladores de navegación"	Grado/Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo, en Radioelectrónica Naval, Ingeniería Radioelectrónica o titulaciones profesionales superiores marítimas equivalentes. (R.D. 355/1979, BOE 51/1979)	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4719	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en la política marítima, referida al estado de bandera y al control del estado del puerto (PSC)	Grado/Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo, en Radioelectrónica Naval, Ingeniería Radioelectrónica o titulaciones profesionales superiores marítimas equivalentes. (R.D. 355/1979, BOE 51/1979)	50 puntos
DC4822	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en la "Seguridad Marítima"	Grado/Licenciatura en Náutica y Transporte Marítimo, en Radioelectrónica Naval, Ingeniería Radioelectrónica o titulaciones profesionales superiores marítimas equivalentes. (R.D. 355/1979, BOE 51/1979)	50 puntos
DC4823	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Derecho Internacional Público y Derecho Europeo, en particular sobre problemáticas jurídico-internacionales y europeas relativas a la soberanía y a la seguridad en el Sur de Europa	Grado/Licenciatura en Derecho	40 puntos
DC4824	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Derecho Penal	Grado/Licenciatura en Derecho	40 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4259	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Formación de profesores de Matemáticas	Grado/Licenciatura en Matemáticas y/o Físicas	35 puntos
DC4825	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento	Grado/Licenciatura en Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos
DC4826	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento	Grado/Licenciatura en Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos
DC4827	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento	Grado/Licenciatura en Pedagogía y/o Psicopedagogía	40 puntos
DC4267	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Métodos de Investigación y Evaluación Educativa	Grado/Licenciatura en Pedagogía y/o Psicopedagogía	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4828	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Músicas Populares en Andalucía	Historia y Ciencias de la Música (Universidad), Musicología (Conservatorios, Universidades, Superiores de Conservatorio)	25 puntos
DC4829	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Condición física y actividad física en personas con Fibromialgia	Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	55 puntos
DC4830	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Deportes de combate	Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	55 puntos
DC4831	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Actividad física, sedentarismo y condición física en personas con Síndrome de Down	Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	55 puntos
DC4205	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud	Grado/Licenciatura en Matemáticas o Ciencias Estadísticas	50 puntos

¹ Se valorarán como titulación preferente siempre que sean equivalentes a estudios universitarios.

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4832	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Dominación y métricas en grafos y productos de grafos	Grado/Licenciatura en Matemáticas o Ciencias Estadísticas	50 puntos
DC4833	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud	Grado/Licenciatura en Matemáticas o Ciencias Estadísticas	50 puntos
DC4835	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Semántica Léxica	Grado/Licenciatura en Lingüística. Grado/Licenciatura en Lingüística y Lenguas Aplicadas	10 puntos
DC4836	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGÍA FRANCESA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de las aproximaciones literarias a la temática decedente francesa	Grado/Licenciatura en Filología Francesa	40 puntos
DC4160	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGÍA INGLESA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en: -Docencia bilingüe en la universidad -Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras -Inglés para fines específicos -Enseñanza de la lengua inglesa en adultos	Grado/Licenciatura en Filología Inglesa	40 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4837	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Geofísica planetaria	Grado/Licenciatura en Física.	40 puntos
DC4838	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	PREHISTORIA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Neolítico en la Región Histórica del Estrecho de Gibraltar	Grado/Licenciatura en Historia	30 puntos
DC4839	FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA COMUNICACIÓN	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en instrumentos de divulgación científica del Patrimonio Artístico y Monumental Andalúz; y en estudios de funcionalidad de la arquitectura religiosa y el arte sacro	Grado/Licenciatura en Historia de Arte	50 puntos
DC4840	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	INGENIERIA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en telemedicina de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica	Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad (Especialidad en Electrónica Industrial) Grado/Licenciatura en Ingeniería Electrónica Industrial	40 puntos
DC4841	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERIA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Modelado y control de sistemas edificados con almacenamiento de energía	Ingeniero Industrial (Electrónica Industrial) Ingeniero Industrial (Segundo Ciclo) + ITI Electrónica Industrial	40 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4842	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Reconocimiento automático de actividades y análisis del comportamiento humano	Ingeniería en Informática	50 puntos
DC4843	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Modelado computacional de emociones anticipativas en el ámbito narrativo/educativo	Ingeniería en Informática	50 puntos
DC4844	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en tecnologías del software para la evaluación del aprendizaje	Ingeniería en Informática	50 puntos
DC4845	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Pruebas en sistemas software aplicadas a EPL (Event Processing Language)	Ingeniería en Informática	50 puntos
DC4123	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	65 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4247	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	65 puntos
DC4248	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	65 puntos
DC4282	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería Mecánica. Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Arquitecto	65 puntos
DC4283	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería Mecánica. Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Arquitecto	65 puntos
DC4284	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito del Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial	65 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4288	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA MECÁNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en vibracústica en máquinas y mecanismos	Ingeniería Industrial (especialidad Mecánica). Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Mecánica)	60 puntos
DC4846	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Dirección de Proyectos del ámbito industrial, civil o arquitectónico	Ingeniería Industrial. Ingeniería en Organización Industrial. Ingeniería Civil. Arquitectura	70 puntos
DC4847	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en los campos de las Fermentaciones Industriales, Alimentarias o la Enología	Grado/Licenciatura en Enología	10 puntos
DC4848	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Modelado en instalaciones térmicas en edificios	Ingeniero Industrial. Ingeniería en Tecnologías Industriales.	50 puntos
DC4849	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Modelado en instalaciones térmicas en edificios	Ingeniero Industrial. Ingeniería en Tecnologías Industriales.	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC-4850	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Modelado en instalaciones térmicas en edificios	Ingeniero Industrial. Ingeniería en Tecnologías Industriales.	50 puntos
DC-4851	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Marketing Digital con preferencia en el Sector Turístico	Grado/Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Grado/Licenciatura en Marketing e Investigación de Mercados	30 puntos
DC-4293	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Comunicación Audiovisual/Narrativa Audiovisual	Grado/Licenciatura en Periodismo	60 puntos
DC-4852	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en temáticas de Publicidad y Relaciones Públicas	Grado/Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas	60 puntos
DC-4853	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en temáticas de Publicidad y Relaciones Públicas	Grado/Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas	60 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4854	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NAÚTICA Y RADIOELECTRÓNICA	MATEMÁTICAS	ANÁLISIS MATEMÁTICO	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de Análisis Matemático	Grado/ Licenciatura en Matemáticas	30 puntos
DC4855	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Ecuaciones en Derivadas Parciales: grupos de simetrías de Lie	Grado/ Licenciatura en Matemáticas	30 puntos
DC4856	FACULTAD DE CIENCIAS DEL IMAR Y AMBIENTALES	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Ecuaciones en Derivadas Parciales: grupos de simetrías de Lie	Grado/ Licenciatura en Matemáticas	30 puntos
DC4834	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Dirección de los Recursos Humanos, Dirección Estratégica y/o Emprendimiento	Grado/ Licenciatura en CC. Económicas y Empresariales, Graduado en ADE	40 puntos
DC4857	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Dirección de Recursos Humanos y Sistemas de Información	Grado/ Licenciatura en Ciencias Sociales y Jurídicas	40 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3 del baremo)	Puntuación mínima
DC4858	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Factores psicosociales y emocionales de protección vs. riesgo para la promoción de la salud en enfermedades crónicas y estudiantes: Resiliencia, Optimismo disposicional e inteligencia emocional	Grado/Licenciatura en Psicología	10 puntos
DC4859	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el desarrollo y aplicación de metodologías analíticas y de (bio)sensores en el análisis agroalimentario, enológico y de contaminantes metálicos en el medio ambiente.	Grado/Licenciatura en Biología, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Enología o Química.	50 puntos
DC4860	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	Hasta un máximo de cinco años	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el área de síntesis de PN de origen microbiano. Desarrollo de metodología sintética orientada a la síntesis de terpenos y derivados.	Grado/Licenciatura en Química	10 puntos

ANEXO II

BAREMO PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria²	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado ³	10	
1.1.2	Diplomatura ⁴	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado⁵	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (Apto o Aprobado: 5; Notable: 6; Sobresaliente: 7; Apto o Sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo o Mención Internacional	2	
1.3	Master Oficial u Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera⁶	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM ⁷	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales ⁸	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM ⁹	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario¹⁰	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios¹¹	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos¹²	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master¹³	2	

² Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.

³ Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)

⁴ Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.

⁵ Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza.

Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.

⁶ Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. Apartados excluyentes entre sí.

⁷ 0,4 por curso superado

⁸ 0,2 por curso superado

⁹ A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables

¹⁰ 3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹¹ 0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos

¹² 0,10 punto por cada cien horas

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P. o similares (no valorado en 1.3)	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado ¹³	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	

¹³ 0,10 por proyecto o trabajo dirigido¹⁴ 0,2 por cada 30 horas

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	BECAS Los periodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	PATENTES LICENCIADAS	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del periodo de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 10	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

PUNTUACION FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente Tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

OBSERVACIONES GENERALES¹⁴

1. El presente baremo se utilizará en la valoración del mérito y capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador a realizar por la Universidad de Cádiz.

2. El baremo se divide en cinco bloques:

I) Formación Académica

II) Actividad docente y Competencia pedagógica

III) Actividad investigadora

IV) Experiencia profesional

V) Otros méritos

3. Será responsabilidad de los Departamentos:

a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.

b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por los candidatos.

c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.

d) A la vista de los currícula de los aspirantes y de su adecuación a la plaza convocada, señalar el candidato o candidatos a los que se les adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida.

4. La Comisión de contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.

5. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.

En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1

b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50

c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0

6. Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.

7. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

¹⁴ Reglamento de Contratación de Profesorado Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, BOUCA núm. 80; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, BOUCA núm. 138).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 14 de septiembre de 2019, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Dalías y El Ejido, ambos en la provincia de Almería.

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 5 de marzo de 2018 tuvo entrada en el Registro General de la entonces Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, un escrito remitido por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, adjuntando un oficio del Ayuntamiento de Dalías, con entrada en la administración autonómica el día 20 de febrero del mismo año, solicitando que se proceda a determinar la delimitación de dicho término municipal con el de El Ejido.

Venía fundamentada dicha petición en las discrepancias observadas entre la cartografía catastral referida a la delimitación con el término municipal de El Ejido, y la recogida en el Plan General de Ordenación Urbanística por Adaptación de las Normas Subsidiarias de Dalías.

Segundo. Al haberse acreditado que la realización de las actuaciones de replanteo para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de su término municipal, fijándolas de forma clara y precisa mediante las modernas técnicas de concreción cartográfica y planimétrica, se trataba de un asunto de interés para el Ayuntamiento de Dalías, al ser el término municipal el ámbito en que se ejercen las competencias municipales, y teniendo en cuenta que las actuaciones de replanteo tienen por objeto el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, se accedió a la petición efectuada, iniciándose el correspondiente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, en relación con el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal fin, con fecha 13 de marzo de 2018 el Director General de Administración Local dictó resolución de inicio de las actuaciones de replanteo de la línea delimitadora de ambos municipios.

Dicha resolución preveía su traslado a los Ayuntamientos afectados, así como su notificación al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la entonces Consejería de Economía y Conocimiento, a fin de que por este se emitiera el preceptivo informe de replanteo sobre la mencionada línea de delimitación.

Tercero. Mediante oficios con fecha de salida de 14 de marzo de 2018, se remitió la resolución de inicio de las actuaciones de replanteo a los Ayuntamientos de Dalías y El Ejido, así como a los Ayuntamientos de Balanegra y Vícar, al estar afectados estos dos últimos municipios por los puntos de amojonamiento trigéminos de inicio y de fin de la línea límite, respectivamente.

Asimismo, con la misma fecha se dio traslado de la mencionada resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la emisión del informe de replanteo en el

plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo señalado en el referido artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre. Consta en el expediente el acuse de recibo de la notificación el 20 de marzo de 2018.

Cuarto. Con fecha 3 de mayo de 2019 fue emitido informe por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la línea límite entre los municipios de Dalías y El Ejido, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En el citado informe se afirma lo siguiente:

- Mediante Real Decreto 2251/1982, de 30 de julio, se aprobó la segregación de los núcleos de población de Dalías y Celín, pertenecientes al municipio de Dalías (Almería), para posteriormente constituirse en un nuevo e independiente municipio con la denominación de Dalías y teniendo su capitalidad en el citado núcleo de población. Asimismo, mediante dicho Real Decreto, el anterior término municipal de Dalías quedó dividido en dos nuevos e independientes municipios, uno el de Dalías y el otro el de El Ejido.

En el expediente de segregación que se incoó al efecto consta el «Proyecto de división de bienes, aprovechamiento, usos públicos, créditos y cualquiera otros derechos y obligaciones entre los ayuntamientos de Dalías y El Ejido, y bases que se establecen para resolver posteriormente cualesquiera otras cuestiones pendientes de dilucidar», en cuyo Capítulo I se prevé la «División de Términos», recogiendo 7 puntos de inflexión o puntos de amojonamiento de la línea límite entre ambos términos municipales. El punto de amojonamiento PA1 es común a los términos municipales de Balanegra, Dalías y El Ejido, y el punto de amojonamiento PA7 es común a los términos de Dalías, El Ejido y Vícar.

Posteriormente, a requerimiento de 11 de octubre de 1982, del Gobierno Civil de la provincia de Almería, dando traslado de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Administración Territorial en orden a la ejecución del mencionado Real Decreto, los plenos de los municipios de Dalías y de El Ejido mostraron su conformidad con la referida división de los términos municipales de Dalías y de El Ejido.

- El punto de amojonamiento trigémino PA1, de inicio de la línea divisoria de los municipios de Dalías y El Ejido, quedó determinado con anterioridad, en el Acta de deslinde de 23 de abril de 1897 de los términos municipales de Berja y de Dalías, entre los mojones M13 y M14 de la línea límite, quedando constancia de la asistencia y la firma de conformidad de los representantes de ambos municipios en la referida Acta.

Con posterioridad, mediante el Decreto 144/2015, de 2 de junio, se creó el municipio de Balanegra por segregación del término municipal de Berja, pasando a compartir con los municipios de Dalías y El Ejido el punto de amojonamiento trigémino PA1.

- Por último, el punto de amojonamiento trigémino PA7, compartido por los municipios de Dalías y El Ejido con el de Vícar, se determinó y reconoció por los representantes de este último municipio, en sendas Actas de deslinde entre los municipios de Dalías y Vícar y entre los municipios de El Ejido y Vícar, ambas de fecha 18 de junio de 1985, que son copia literal, puesta al día, del Acta de deslinde de 8 de julio de 1897, entre los términos municipales de Dalías y Vícar.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el referido artículo 10.3, mediante oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 28 de mayo de 2019, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de un mes, con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes.

Obran en el expediente los acuses de recibo de las notificaciones por los Ayuntamientos de Balanegra, Dalías, El Ejido y VÍcar, todos en fecha de 4 de junio de 2019.

Sexto. El día 5 de julio de 2019 tuvo entrada en la administración autonómica andaluza un escrito firmado por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Balanegra, en el que se expresa su disconformidad con las coordinadas propuestas para el punto de amojonamiento PA1, al no coincidir con los datos obrantes en el geoportal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, este trámite finalizó sin que ninguno de los demás Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

Séptimo. Atendiendo al carácter cartográfico de la alegación aportada, mediante oficio con fecha de salida de 12 de julio de 2019 se dio traslado de ella al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a fin de que procedieran, previo estudio de la misma, a emitir nuevo informe.

El 7 de agosto de 2019 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local el informe emitido el 31 de julio de 2019 por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, ratificándose en las conclusiones de su informe previo referido anteriormente en el Hecho Cuarto.

A los Hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.ñ) y 14.1.c) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente orden, el replanteo de las líneas definitivas.

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante esta Orden, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordinadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.b) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, un acto administrativo puede constituir el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Dalías y El Ejido, a partir de la descripción contenida en el Capítulo I del proyecto de división territorial que consta en el expediente que culminó con el Real Decreto 2251/1982, de 30 de julio, en relación con los acuerdos plenarios y con las Actas que se mencionan en el Hecho Cuarto, y con pleno respeto de los mismos, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

Cuarto. Respecto a la alegación formulada por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Balanegra, relativa a su disconformidad con las coordenadas propuestas para el punto de amojonamiento PA1, al no coincidir con los datos obrantes en el geoportal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el informe emitido al respecto por el IECA se argumenta la improcedencia de la misma, afirmándose que los límites municipales del mencionado geoportal no tienen carácter oficial, así como que las líneas límites entre los municipios de Balanegra y El Ejido y entre Balanegra y Dalías no han sido aún replanteadas, por lo que sus representaciones gráficas, que figuran tanto en el visor del citado geoportal como en el visor de Delimitaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, son meras aproximaciones en tanto en cuanto no se lleven a cabo las correspondientes actuaciones de replanteo.

Tal como se expresa en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente orden, las actuaciones de replanteo efectuadas han respetado escrupulosamente la documentación jurídica que en el mismo se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, según el cual el replanteo es una actuación de ejecución del acto de deslinde consistente en la proyección de una línea definitiva sobre la realidad física, a partir de la descripción contenida en el acta de deslinde o en el acto administrativo o judicial que, en su caso, la señaló.

Por todo ello, si se pretendiera cualquier variación del deslinde consentido y firme, deberá seguirse el procedimiento de alteración de términos municipales, expresamente regulado a tal fin en el Capítulo II del Título VI, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que se resuelve por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, sin que pueda obviarse tal tramitación procedimental, debiendo significarse la relevancia del consenso en el ámbito municipal, teniendo en cuenta que el apartado 1.a) en relación con el apartado 2 del artículo 95 de la citada ley, prevé que dicho procedimiento puede iniciarse por varios o todos los ayuntamientos interesados en realizar una determinada modificación, constituyendo una comisión mixta integrada por representantes de los mismos para la formulación única de pareceres, en su caso, sobre todos aquellos aspectos que hubieran de quedar resueltos en el expediente.

En virtud de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. De conformidad con el Real Decreto 2251/1982, de 30 de julio, por el que se aprobó la segregación de los núcleos de población de Dalías y Celín, pertenecientes al municipio de Dalías (Almería), para posteriormente constituirse en un nuevo e

independiente municipio con la denominación de Dalías y teniendo su capitalidad en el citado núcleo de población, en relación con el proyecto de división territorial, los acuerdos plenarios y las Actas que se mencionan en el Hecho Cuarto, la línea divisoria que delimita los términos municipales de Dalías y El Ejido, ambos en la provincia de Almería, tiene la consideración de definitiva e inamovible, figurando en el anexo a la presente orden los datos identificativos de la referida línea, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Segundo. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Almería y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 14 de septiembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE DALÍAS Y EL EJIDO

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30	
	Latitud	Longitud	X	Y
PA1 común a Balanegra, Dalías y El Ejido	36.776449983	-02.897773521	509122,27	4070078,58
PA2	36.795155708	-02.852900451	513123,37	4072158,81
PA3	36.794589901	-02.851199575	513275,21	4072096,28
PA4	36.797783301	-02.849997024	513381,94	4072450,69
PA5	36.806105114	-02.845878176	513747,90	4073374,41
PA6	36.824229824	-02.721314248	524853,35	4075410,13
PA7 común a Dalías, El Ejido y Vícar	36.828526033	-02.720584572	524917,03	4075886,90

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se nombran a las personas representantes de las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, establecen entre las competencias correspondientes a esta Consejería la coordinación de las políticas migratorias.

El Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración, órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de las políticas para la inmigración y la diversidad cultural, establece en su artículo 7 el procedimiento para la propuesta y designación de sus vocales, tanto para los representantes de las Administraciones Públicas como para los de las Organizaciones Sociales. Asimismo, el artículo 11 de dicho decreto establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento.

Dentro de las organizaciones sociales, el procedimiento de selección de las entidades sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la integración y la promoción de los inmigrantes en los distintos ámbitos de la sociedad se establece en la Orden de la Consejería de Justicia e Interior, de 30 de octubre de 2012, por la que se regula el proceso de selección de los vocales del Foro Andaluz de la Inmigración en representación de las entidades de inmigrantes y de las entidades pro inmigrantes, que desarrollan su labor en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza. De conformidad con lo dispuesto en esta Orden, las citadas entidades fueron seleccionadas mediante la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 21 de mayo de 2019, por la que se designan a las entidades de inmigrantes y entidades pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración, disponiendo su apartado segundo que las entidades designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente para proceder al nombramiento como vocales del referido Foro, debiendo respetar la composición de género que permita la representación equilibrada.

En consecuencia, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes y en el uso de las facultades que me corresponden,

DISPONGO

Primero. Nombramiento de vocales del Foro Andaluz de la Inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la integración y la promoción de los inmigrantes en los distintos ámbitos de la sociedad.

Se nombran como vocales del Foro Andaluz de la Inmigración, en representación de las entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la integración y la promoción de los inmigrantes en los distintos ámbitos de la sociedad, a las siguientes personas:

1. Por las entidades de inmigrantes.
 - Doña Kaoutar Boughlala, en representación de Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).

Suplente: Don Said Bentrifa El Ghazi.

- Doña Gloria Peter Ekereuwem, en representación de la Asociación Mujeres entre Mundos.

Suplente: Doña Glory Vincent.

- Don Norberto Masa Akapo, en representación de la Federación de Migrantes de la Unión Europea (FORUM).

Suplente: Doña Inmaculada Ramírez Marchena.

- Don Marius Nsadap Assoua, en representación de la Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (FECONS).

Suplente: Doña Enit Johana Montaña García.

- Don Ahmed Kahlifa, en representación de la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.

Suplente: Doña Elena Pernías Ramos.

2. Por las entidades pro inmigrantes.

- Don Javier Pérez Cepero, en representación de Fundación CEPAIM. Acción integral con migrantes.

Suplente: Doña Elena Hernández de la Rosa.

- Don Ignacio Romero Molina, en representación de Cruz Roja Española en Andalucía.

Suplente: Doña M.^a Teresa Pérez Hernández.

- Doña M.^a Elena Tajuelo Sánchez, en representación de Federación Andalucía Acoge.

Suplente: José Miguel Morales.

- Don Manuel Sánchez Montero, en representación de ACCEM.

Suplente: Don Francisco Villa León.

- Doña Soledad Muñoz Ortiz, en representación de Fundación PROLIBERTAS.

Suplente: Doña Rocío Melero Pérez.

Segundo. Efectos.

Esta orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Orden de 21 de mayo de 2019, por la que se designan a las entidades de inmigrantes y entidades pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración (BOJA núm. 103, de 31.5. 2019).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 21 de mayo de 2019, por la que se designan a las entidades de inmigrantes y entidades pro inmigrantes como miembros del Foro Andaluz de la Inmigración (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2019), se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

En la página 62, en el dispongo primero:

Donde dice:

«Asociación, Cooperación desarrollo con el Norte de África (CODENAF).»

Debe decir:

«Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF).»

Donde dice:

«Federación de Inmigrantes de la Unión Europea (FORUM).»

Debe decir:

«Federación de Migrantes de la Unión Europea (FORUM).»

Donde dice:

«Asociación Marroquí para la integración de inmigrantes.»

Debe decir:

«Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes.»

Donde dice:

«Fundación CEPAIM.»

Debe decir:

«Fundación CEPAIM. Acción integral con migrantes.»

Donde dice:

«Cruz Roja Andalucía.»

Debe decir:

«Cruz Roja Española en Andalucía.»

Donde dice:

«Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM).»

Debe decir:

«ACCEM.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 26 de julio de 2019, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad semipresencial al Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus. (PP. 2223/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, como administrador/representante del Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, con código 21006956, con domicilio en Plaza de la Seguirilla, núm. 20, 5.º A, C.P. 21006, de Huelva, solicitando autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial del Bloque Común de Técnico Deportivo de Grado Medio (LOGSE), en la modalidad semipresencial, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables de los Servicios de Inspección de Educación de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada y Jaén y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar e informes desfavorables de los Servicios de Inspección de Educación de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla y Huelva respecto al cumplimiento de los requisitos, según lo establecido en el artículo 29.1 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE núm. 295, de 10 de diciembre), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE núm. 268, de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 55/2012, de 6 de marzo (BOJA núm. 55, de 20 de marzo), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; Decreto 12/2004, de 20 de enero, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala; Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas; Decreto 170/2006, de 26 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en Balonmano y de Técnico Deportivo Superior en Balonmano; el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre; la Orden de 21 de junio de 2012 (BOJA núm. 132, de 6 de julio), por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado y demás normas de vigente aplicación, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 30.2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

DISPONGO

Primero. Autorizar al Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, con código 21006956, con domicilio en Plaza de la Seguirilla, núm. 20, 5.º A, C.P. 21006, de Huelva, para la impartición, en la modalidad semipresencial, de las enseñanzas deportivas de régimen especial del Bloque Común de Grado Medio (LOGSE), con los puestos escolares para las siguientes sedes:

TITULACIÓN	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD Y MÓDULOS DE FORMACIÓN	PROVINCIAS	SEDES	PUESTOS
TÉCNICO DEPORTIVO DE GRADO MEDIO	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Huelva	SEDES de Aracena y Lepe	280 puestos escolares (8 grupos)
	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Huelva	SEDES de Aljaraque, Almonte, Huelva, Moguer, Valverde del Camino	210 puestos escolares (6 grupos)
	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Huelva	SEDE Villanueva de los Castillejos.	70 puestos escolares (2 grupos)
	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Granada	SEDE Alhedín.	210 puestos escolares (6 grupos)
	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Jaén	SEDE Jaén, Linares y Martos.	210 puestos escolares (6 grupos)
	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Sevilla	SEDE Arahal, Cañada Rosal, Pilas y Utrera.	210 puestos escolares (6 grupos)
	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DEL BLOQUE COMÚN	Sevilla	SEDE Sevilla	280 puestos escolares (8 grupos)

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2019/2020.

Tercero. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas semipresenciales se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación solo se aplicará a los módulos que componen el primer curso o nivel de la enseñanza autorizada, correspondiendo al curso siguiente la implantación de los módulos del segundo curso o nivel de la misma.

Antes de la implantación de los módulos de primer y segundo curso, la persona titular del centro queda obligada a poner a disposición de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación que corresponde a la sede principal sus programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales y la relación del profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad semipresencial. Así mismo, la persona titular del centro deberá poner a disposición de la Dirección General competente el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos del primer y segundo curso. Igualmente, comunicará cualquier cambio en el acceso a la plataforma virtual que pudiera impedir el seguimiento de las enseñanzas.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Sexto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguno de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 29 de julio de 2019, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Bubu», de Fuengirola (Málaga). (PP. 2061/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Leticia Bermúdez Escalona, como representante de Guardería Olebe, S.L., entidad titular del centro de educación infantil «Bubu», en solicitud de ampliación del mismo en una unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 51 puestos escolares, por Orden de 25 de marzo de 2010 (BOJA de 26 de abril).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en una unidad de primer ciclo, al centro de educación infantil «Bubu», promovida por Guardería Olebe, S.L., como entidad titular del mismo, con código 29017153, ubicado en C/ Miguel Márquez, 64, de Fuengirola (Málaga), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 64 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la

Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 2175/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expedientes: MA-66779.

Asunto: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de terraza y marquesina entrada vivienda unifamiliar.

Peticionario: George Alexandru Radu.

Cauce: Arroyo Innominado.

Lugar: Urbanización «La Ponderosa», Parcela 98. Ref. Catastral 3731115UF5433S0001XP.

Término municipal: Mijas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1723/2018.

NIG: 2906742120180049736.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1723/2018.

Negociado: IA.

Sobre: Derecho de Familia: otras cuestiones.

De: Doña Míriam Ballesteros Benítez.

Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.

Letrada: Sra. Ana Marín Crespo.

Contra: Don José Antonio García Subires.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1723/2018 seguido a instancia de Míriam Ballesteros Benítez frente a José Antonio García Subires se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Míriam Ballesteros Benítez contra don José Antonio García Subires, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de la hija común las medidas definitivas siguientes:

Primero. La guarda y custodia de la hija menor común se atribuye a la madre quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a al/los menor/es serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- b) Elección inicial o cambio de centro escolar.
- c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).
- e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

Se reconoce al progenitor no custodio el derecho a obtener información sobre la marcha escolar de el/los menor/es y a participar en las actividades tutoriales del centro. Igualmente podrá recabar información médica sobre los tratamientos de su/s hijo/s.

Segundo. Se fija como régimen de comunicación, visitas y tenencia en compañía del padre con la hija menor el siguiente:

- a) Fines de semana alternos desde el viernes a las 17 horas recogiendo a la menor en el domicilio materno, hasta el domingo a las 19.30 horas devolviendo a la menor en el domicilio materno. Además que esté en compañía de la menor los miércoles de cada semana desde las 17 horas a la salida del colegio, hasta las 19.30 horas devolviendo a la menor al domicilio materno.

Todo lo relacionado con la educación, docencia, formación y asistencia médica de la menor, será decidido siempre por ambos progenitores de común acuerdo, teniendo siempre en cuenta el interés de la misma.

- Vacaciones:

- Mitad de períodos vacacionales de Semana Blanca y Semana Santa que comprenden dos periodos: 1.º periodo desde el viernes a la salida del centro escolar hasta el miércoles a las 13 horas y el 2.º periodo desde el miércoles a las 13 horas hasta el lunes a la entrada del centro escolar.

- Mitad de períodos vacacionales de Navidad, comprendiendo el primer período desde el último día lectivo a la salida del centro escolar hasta el día 30 de diciembre a las 11 horas de la mañana, y el segundo período comprendido desde el día 30 de diciembre hasta el día 6 de enero a las 15.00 horas. El día 6 de enero, independientemente de con quien se encuentre la menor (según el régimen de visitas y estancias) se distribuirá entre ambos progenitores de forma tal que si ese día a la menor le corresponde estar con su padre, éste lo reintegrará al domicilio materno a las 15 horas y si le corresponde estar con la madre, el padre estará con la menor desde las 15 hasta las 20 horas.

- Verano.

- Dada la edad de la menor, se dividirán por semanas alternas los meses de julio y agosto, y repartiéndose desde las 17 horas del día de inicio de las vacaciones escolares hasta las 20 horas del día anterior al inicio del curso escolar del mes de septiembre.

Tercero. Se fija como pensión alimenticia para hija menor la cantidad mensual de 300 euros, que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado, y en doce mensualidades anuales. Si el padre quedase en el desempleo sin percibir prestación alguna, la pensión se reducirá a 200 euros al mes, hasta que nuevamente se incorpore al mercado laboral. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.) actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios entendiéndose por gastos extraordinarios:

a) Aquellos gastos médicos o quirúrgicos, incluidos los dentales, farmacéuticos, oftalmológico, etc. que no estén cubiertos por la seguridad social o seguro privado.

b) Los gastos extraordinarios de educación, tales como clases complementarias, actividades extraescolares, material de estudio, libros, uniforme, incluyendo la formación universitaria, cuotas de comedor, etc.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, José Antonio García Subires, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 436/2016.

NIG: 2906742C20010005788.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 436/2016. Negociado: D.

Sobre: Divorcio.

De: Margarita Pérez Pascual.

Procurador/a: Sr/a. María Angeles Bejarano López.

Contra: Pedro Lucas Consuegra.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 436/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Margarita Pérez Pascual contra Pedro Lucas Consuegra sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA 102/18

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 436/16 promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Bejarano López, en nombre y representación de doña Margarita Pérez Pascual, asistida por el Letrado don Carlos Pizarro Suárez, contra don Pedro Lucas Consuegra, con los siguientes

F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Pedro Lucas Consuegra y doña Margarita Pérez Pascual, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento.

Se acuerda la extinción de la obligación de pago de alimentos para con los hijos mayores que se estableció en la sentencia de separación.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Lucas Consuegra, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a doce de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 866/2015.

NIG: 2906742C20050009190.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 866/2015.

Negociado: D.

Sobre: Modificación de medidas.

De: Don José Luis Ortega Durán.

Procuradora: Sra. Paloma Marcos Sáenz.

Letrado: Sr. José Javier de las Peñas Guzmán.

Contra: Doña Marta Valverde Vila.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 228 /2017

En la ciudad de Málaga, a 3 de abril de 2017.

Vistos por doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga y su partido judicial, los presentes autos de modificación de medidas definitivas registrado con el número 866/2015 interpuesto a instancia de don José Luis Ortega Durán, representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Marcos Sáenz, frente a doña Marta Valverde Vila (en rebeldía procesal), y con arreglo a los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancia de don José Luis Ortega Durán, representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Marcos Sáenz, frente a doña Marta Valverde Vila (en rebeldía procesal) debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en la sentencia de 5.9.2005, dictada en los Autos de Guarda y Custodia núm. 500/2005C seguidos ante este Juzgado, del modo siguiente:

- Se extingue la pensión alimenticia que por importe de 300 euros mensuales establecida en favor de la hija común ----- y a cargo de don José Luis Ortega Durán con carácter automático y desde el día de dictado de la presente sentencia, cesando y extinguiéndose la obligación de pago de la misma por el obligado a ello.

Siendo efectiva dicha modificación desde la fecha de dictado de la presente sentencia (3 de abril de 2017).

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia.

Líbrese y únase certificación de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará mediante la presentación de escrito ante este Juzgado en término de veinte días siguientes a la notificación, debiendo acompañar documento justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto núm. 0259700000086615, importe de 50 euros en concepto de interposición del meritado recurso, sin cuya acreditación no se dará trámite al recurso interesado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo la concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Málaga y su partido judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Marta Valverde Vila, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a once de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1684/2016. (PP. 1008/2019).

NIG: 4109142C20160057527.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1684/2016. Negociado: 3F.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Manuel Jesús Gordillo Calero.

Procurador: Sr. Jesús León González.

Letrado: Sr. José Miguel Varela Romero.

Contra: Salvador Sánchez Heredia.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1684/2016 seguido a instancia de Manuel Jesús Gordillo Calero frente a Salvador Sánchez Heredia, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 82/19

En Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el numero 1684/16 sobre reclamacion de cantidad instados por el Procurador Sr. León González, en nombre y representación de don Manuel Jesús Gordillo Calero, asistido del letrado Sr. Varela Romero contra don Salvador Sánchez Heredia declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando plenamente la demanda promovida por don Manuel Jesús Gordillo Calero contra don Salvador Sánchez Heredia condeno al demandado a pagar a la parte demandante la cantidad de 2.100 euros, con los intereses legales establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme al no haber contra ella recurso de apelación, por haber sido dictada en juicio verbal de cuantía no superior a la prevista en el artículo 455.1 de la LEC (tres mil euros). Se hace saber a la parte demandada que, conforme al artículo 548 de la LEC, dispone de un plazo de veinte días para el cumplimiento voluntario de la presente resolución, transcurrido el cual la parte actora podrá instar la ejecución forzosa.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el

mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Y encontrándose dicho demandado, Salvador Sánchez Heredia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 7/2019. (PP. 2035/2019).

NIG: 4109142120180076326.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 7/2019. Negociado: F.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Rosario Quesada Gómez.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Jiménez Sánchez.

Letrado: Sr. Francisco Javier Mora Olivera.

Contra: Don Ekene Onyeoma.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 7/2019 seguido a instancia de doña Rosario Quesada Gómez frente a don Ekene Onyeoma se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente.

SENTENCIA NÚM. 360/2019

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Zamora Segovia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos ante este Juzgado con el núm. 7/2019-F, entre partes, una como demandante doña Rosario Quesada Gómez representada por la Procuradora doña M.^a Ángeles Jiménez Sánchez y defendida por el Letrado don Francisco Javier Mora Olivera, y otra como demandado don Ekene Onyeoma, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio matrimonial.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a Ángeles Jiménez Sánchez en nombre y representación de doña Rosario Quesada Gómez contra don Ekene Onyeoma, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por don Rosario Quesada Gómez y don Ekene Onyeoma, con todos los efectos legales, y en especial los siguientes:

1. La disolución del matrimonio de los litigantes, pudiendo fijar libremente su domicilio.
2. Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
3. Se acuerda la disolución del régimen económico del matrimonio.
5. No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada, con

expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2, LEC, tras redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges, a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Líbrese Oficio a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación a los efectos que legalmente procedan, para el supuesto de la posible solicitud de nacionalidad por parte de don Ekene Onyeoma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ekene Onyeoma, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2019.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en el ámbito de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el segundo cuatrimestre de 2019, por importe superior a 30.000 euros.

Segundo. Que conforme se señala en los artículos 2, 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, corresponde a cada uno de los entes adscritos a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, dar cumplimiento a las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley 6/2005, de 8 de abril y en el referido reglamento.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 17 de junio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, con declaración en concreto de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Ejecución del proyecto que se cita, en los términos municipales de Cabra y Lucena (Córdoba). (PP. 1757/2019).

A los efectos prevenidos en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, p.k. 2,1 (14005, Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Loma del Poyato, Loma de Cuéllar Cortijo Murillo y Casería Los Frailes en los términos municipales de Lucena y Cabra (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad y capacidad del suministro eléctrico.

d) Características principales de la instalación de alta tensión: Nueva línea eléctrica de alta tensión a 25 kV, desde el apoyo A531296 de la línea «Cabra_1» hasta la celda de salida de la subestación «Lucena», con un tramo aéreo de simple circuito de 4.030 m de longitud con conductores 94-AL 1/22-ST1A y un segundo tramo enterrado de 320 m con conductor RH5Z1 AI 3 (1x 240) 18/30 kV.

e) Relación de bienes y derechos afectados por la instalación (ver Anexo I).

La declaración de utilidad pública, en concreto, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, a fin de que, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, puedan formularse por las personas interesadas las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas.

A tal efecto, la documentación del proyecto podrá ser examinada, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien, presencialmente, en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas), sita en la calle Tomás de Aquino, 1 (Edificio Servicios Múltiples), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Córdoba, 17 de junio de 2019.- El Delegado del Gobierno, Antonio J. Repullo Milla.

ANEXO I

RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - LÍNEA AT-49/2018

TRAMO SUBTERRÁNEO										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLÍGONO	PARCELA	LONG. ZANJA (m)	SERV. PASO (m ²)	ARQUETAS	Nº Arqueta	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
S1	COMERCIAL Y REPRESENTACIONES BURCA, SL (rústico - agrario) 14038A003001100000XB	LUCENA	3	110	42,86	128,58	2	Arqueta A2 Arqueta A1	1,575	12,858
S2	COMERCIAL Y REPRESENTACIONES BURCA, SL (urbano - industrial) 00200100UG64D0001AF	LUCENA	3	110	96,59	289,77	2	Arqueta A2 Arqueta A1	1,575	28,977
S3	JOSEFA MONTES POYATO 14038A003001050000XW	LUCENA	3	105	25,52	76,56	2	Arqueta A2 Arqueta A2	2,1	7,656
S4	JUAN VILLA GARCIA 14038A003000100000XH	LUCENA	3	10	31,82	95,46	1	Arqueta A2	1,05	9,55
S5	ANTONIO LUQUE CAMPOS 14038A003000030000XE	LUCENA	3	3	39,71	119,13	1	Arqueta A2	1,05	11,91
TRAMO AEREO										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLÍGONO	PARCELA	VUELO (m.l)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Nº Apoyo	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
1	JOSEFA MONTES POYATO 14038A003001050000XW	LUCENA	3	105	96,34	1913,93	1	Apoyo 1	17,22	191,39
2	DOLORES MONTES POYATO 14038A003001040000XH	LUCENA	3	104	16,77	356,14				35,61

3	HEREDEROS DE MARIA DOLORES MONTES CORDON 14038A003001000000XE	LUCENA	3	100	93,22	1551,63	1	Apoyo 2	1,49	155,16
4	AGUSTIN VILLA MOLINA 14038A003000990000XE	LUCENA	3	99	59,01	1044,99				104,50
5	HEREDEROS DE ANTONIA VILLA GARCIA 14038A003000910000XM	LUCENA	3	91	149,21	2413,97	2	Apoyos 3 y 4	2,65	241,40
6	- JOSE LOPEZ VILLA - LUCIA VICO RUIZ 14038A003000920000XO	LUCENA	3	92	110,45	1858,84				185,88
7	FRANCISCO DE ASIS LOPEZ VILLA 14038A003000800000XB	LUCENA	3	80	151,1	2153,05	3	Apoyos 5, 6 y 7	4,04	215,31
TRAMO AEREO										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m.l)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Nº Apoyo	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
* 8	MINISTERIO TRANSICION ECOLÓGICA Conf. Hidrográfica del Guadalquivir (<i>Regato</i>) 14038A003090040000XA	LUCENA	3	9004	3,45	53,69				5,37
9	FRANCISCO DE ASIS LOPEZ VILLA 14038A003000780000XY	LUCENA	3	78	78,61	1198,09	1	Apoyo 8	2,76	119,81
* 10	JUNTA DE ANDALUCIA (<i>Autovía Lucena-Cabra-Lucena</i>) 14038A003090110000XQ	LUCENA	3	9011	107,64	2250,32				225,03
11	JOSE ARJONA GOMEZ 4038A003000750000XW	LUCENA	3	75	63,95	1045,81				104,58
12	CRISTOBAL SANCHEZ LUQUE 14038A003000740000XH	LUCENA	3	74	67,11	943,70	1	Apoyo 9	2,76	94,37

13	AURORA TOBAL GARCIA 14038A003000700000XE	LUCENA	3	70	0	46,22				4,62
14	HEREDEROS DE CLOTILDE MOYANO GRACIANO 14038A003000690000XZ	LUCENA	3	69	79,14	1292,61	1	Apoyo 10	1,49	129,26
15	MARIA JOSEFA VILLA MAILLO 14038A003000520000XP	LUCENA	3	52	55,16	902,58				90,26
16	MARIA JOSEFA VILLA MAILLO 14038A003000510000XQ	LUCENA	3	51	69,58	1152,74	1	Apoyo 11	1,32	115,27
17	JOSE MORAL PEREZ 14038A003001290000XE	LUCENA	3	129	60,94	984,97	1	Apoyo 12	1,32	98,50
18	HEREDEROS DE FRANCISCO MUÑOZ GOMEZ 14038A003000480000XQ	LUCENA	3	48	49,18	824,15				82,42
19	- CARMEN PADILLA PACHECO - JUAN ANTONIO PADILLA PACHECO 14038A003000470000XG	LUCENA	3	47	87,86	1469,84	1	Apoyo 13	1,49	146,98
* 20	AYUNTAMIENTO DE LUCENA <i>(Camino - Vereda)</i> 14038A003090030000XW	LUCENA	3	9003	3,21	67,77				6,78
21	- CARMEN GARCIA ESPINAR - FRANCISCO DE ASIS LOPEZ VILLA 14038A003000150000XG	LUCENA	3	15	127,95	2321,46				232,15
22	PEDRO PEREZ RUIZ 14038A003000170000XP	LUCENA	3	17	78,33	1304,75	1	Apoyo 14	1,32	130,47

23	CARMEN GARCIA ESPINAR 14038A003000140000XY	LUCENA	3	14	47,2	858,89				85,89
24	FRANCISCO DE ASIS LOPEZ VILLA 14038A003000130000XB	LUCENA	3	13	37,56	555,13	1	Apoyo 15	1,32	55,51
25	- ANTONIO ROMERO SOTO - FRANCISCA DE ASIS MONTILLA EGEA 14038A003000120000XA	LUCENA	3	12	112,8	2065,29				206,53
26	JUAN VILLA GARCIA 14038A003000100000XH	LUCENA	3	10	46,53	673,09	1	Apoyo 16	17,22	67,31
TRAMO AEREO										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m.l.)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	Nº Apoyo	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP. TEMP. (m²)
27	JUAN ANTONIO TORO MARIN 14038A003000040000XS	LUCENA	3	4	8,7	141,30				14,13
28	ANTONIO LUQUE CAMPOS 14038A003000030000XE	LUCENA	3	3	82,78	1284,53	1	Apoyo 17	17,22	128,45
29	- ANA Mª BERTOMEU SOLIVERES - LOPEZ BERTOMEU JOSE LUIS - ANA ISABEL LOPEZ BERTOMEU - EDUARDO LOPEZ BERTOMEU - ARACELI LOPEZ BERTOMEU 4038A003000020000XJ	LUCENA	3	2	101,61	1529,42	2	Apoyos 18 y 19	2,65	152,94
30	JUAN TOBAL GARCIA 14038A003000010000XI	LUCENA	3	1	96,7	1494,39				149,44

31	- ANA HERMINIA DIAZ PULIDO - CECILIO SANCHEZ DIAZ - MANUEL SANCHEZ DIAZ - AGUSTIN SANCHEZ DIAZ - CARMEN SANCHEZ DIAZ 14013A020002870000GE	CABRA	20	287	56,34	912,97	1	Apoyo 20	1,49	91,30
32	- RAFAEL GRANADOS MELENDEZ - CARMEN GRANADOS JIMENEZ 14013A020002860000GJ	CABRA	20	286	21,6	420,54				42,05
33	- FERNANDO MONTES AROCA - JOSEFA VILLA GUTIERREZ 14013A020002880000GS	CABRA	20	288	74,1	1304,86				130,49
34	- RAFAEL GRANADOS MELENDEZ - CARMEN GRANADOS JIMENEZ 14013A020002840000GX	CABRA	20	284	58,62	962,48	1	Apoyo 21	1,32	96,25
35	HDROS. DE JUSTO CABALLERO ARENAS 14013A020002830000GD	CABRA	20	283	39,47	863,05				86,30
36	VICENTE CABALLERO ARENAS 14013A020002820000GR	CABRA	20	282	445,45	7526,74	3	Apoyos 22, 23 y 24	4,13	752,67
37	SOLEDAD PEREZ MORENO 14013A020002760000GM	CABRA	20	276	18,15	333,50				33,35
* 38	MINISTERIO TRANSICION ECOLOGICA Conf. Hidrográfica del Guadalquivir (Arroyo Galindo) 14013A020090280000GH	CABRA	20	9028	4,35	76,22				7,62

39	SOLEDAD PEREZ MORENO 14013A020001900000GX	CABRA	20	190	29,11	447,34				44,73
40	JOSE LUNA CABRERA 14013A020001880000GI	CABRA	20	188	97,15	1470,86	1	Apoyo 25	1,32	147,09
41	MANUEL VILLATORO JURADO 14013A020001870000GX	CABRA	20	187	133,08	2202,02	1	Apoyo 26	1,32	220,20
42	JUANA BALLESTEROS PEREZ 14013A020001860000GD	CABRA	20	186	152,23	2454,53	2	Apoyos 27 y 28	2,65	245,45
43	ANTONIO VALLE PRIEGO 14013A020001840000GK	CABRA	20	184	61,67	1038,90				103,89
44	FRANCISCA VALVERDE FLORES 14013A020001850000GR	CABRA	20	185	0	24,49				2,45
TRAMO AEREO										
PARCELA PROYECTO	TITULAR Y REFERENCIA CATASTRAL	T.M.	POLIGONO	PARCELA	VUELO (m)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Nº Apoyo	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
45	RAFAELA MORENO CAMPOS 14013A020001830000GO	CABRA	20	183	241,44	3995,89	2	Apoyos 29 y 30	2,65	399,59
46	PABLO BONILLA CHACON 14013A020001300000GS	CABRA	20	130	43,85	626,19	1	Apoyo 31	1,32	62,62
47	HDROS. DE MIGUEL CEBALLOS MESA 14013A020001290000GU	CABRA	20	129	82,72	1431,83				143,18
48	ROSARIO ZURITA GONZALEZ 14013A020001280000GZ	CABRA	20	128	49,2	818,86				81,89

49	- CARMEN SERRANO BALLESTEROS - EDUARDA SERRANO BALLESTEROS - MARIA PILAR VILLATORO SERRANO - MANUEL VILLATORO SERRANO - CARMEN VILLATORO SERRANO - ANTONIO M. VILLATORO SERRANO - GABRIEL VILLATORO SERRANO 14013A020001270000GS	CABRA	20	127	60,65	991,84	1	Apoyo 32	1,32	99,18
50	HEREDEROS DE RAFAEL MORENO PEREZ 013A020001260000GE	CABRA	20	126	134,91	2318,92	1	Apoyo 33	1,32	231,89
51	RAFAEL YEBENES TORRES 14013A020001250000GJ	CABRA	20	125	56,68	977,27				97,73
* 52	AYUNTAMIENTO DE CABRA (Camino de Castro del Río) 14013A020090110000GT	CABRA	20	9011	4,94	77,46				7,75
53	TOMAS URBANO ORTEGA 14013A016001510000GJ	CABRA	16	151	27,47	477,77	1	Apoyo A531296	17,22	47,78

NOTA: Sobre las parcelas del proyecto sombreadas y señaladas con asterisco (*), no procede expropiación forzosa

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 27 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan en la provincia de Sevilla. (PP. 2220/2019).

El Delegado del Gobierno en Sevilla hace saber que, por Resoluciones de fecha 30 de enero de 2019, han sido otorgados a Cobre las Cruces, SAU, los permisos de investigación para recursos de la sección C), denominados «Alicia», PI-RSC núm. 7.955, de 264 cuadrículas mineras de extensión, enclavadas en los términos municipales de Gerena, Guillena, Alcalá del Río, La Rinconada, La Algaba y Salteras (Sevilla), y «Ana», PI-RSC núm. 7.954, de 300 cuadrículas mineras de extensión, enclavadas en los términos municipales de Gerena, Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor y El Garrobo (Sevilla).

Para mayor información sobre los derechos mineros otorgados, el público interesado podrá consultar el Registro Minero de Andalucía en el Portal Andaluz de la Minería en la siguiente url:

<http://svrdmz038.ceice.junta-andalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/Inicio.action?nameSpace=%2F>.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del apartado 5 del artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Sevilla, 27 de marzo de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Albert Einstein, 4, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10044-CS/10.

Beneficiario: Asociación Andaluza Empresarios de Bingos (ASAEBIN).

CIF: G41215930.

Último domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 4, Edificio Viapol-Center, planta 8.ª, módulo 7, 41013 Sevilla.

Acto: Requerimiento de documentación.

Fecha del acto: 12.8.2019.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General, M.ª del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Sánchez Ramade, con CIF núm. G83904888, y relativa al requerimiento de documentación del expediente de subvenciones 98/2008/J/0439, efectuada en el domicilio señalado, sito en Avda. del Brillante, núm. 136, C.P. 14012 Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en Avda. Albert Einstein, 4, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, 29071 Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

INTERESADO N.º DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	FECHA ACTO NOTIFICADO	PLAZO DE INTERPOSICIÓN RECURSO DE ALZADA
X6081567E	MA20190292	Resolución de Finalización	12/08/2019	Un mes a partir del día siguiente de la publicación
25736241T	MA20190343	Resolución de Renovación	07/08/2019	Un mes a partir del día siguiente de la publicación
B93517944	MA20190360	Resolución de Inscripción	14/08/2019	Un mes a partir del día siguiente de la publicación
Y3093770P	MA20190366	Resolución de Inscripción	14/08/2019	Un mes a partir del día siguiente de la publicación

Málaga, 18 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, bien en el número de teléfono 955 063 910 o bien personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano de dicha Delegación Territorial.

Denominación: Hilvana S. Coop. And.

NIF: F-93630747.

Acto notificado: Requerimiento justificación subvención.

Málaga, 18 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.^a Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En el expediente que se relaciona al pie de este anuncio, tramitado de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la de 7 de diciembre 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, intentada la notificación personal en el domicilio que consta en el mismo, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo competentes, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 358214.

Persona o entidad: Antonio Peña Ortiz.

Acto notificado: Resolución de caducidad procedimiento pérdida derecho al cobro y pago condicionado.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Alegaciones: En el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 24255570T.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0304/19 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 21.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado. NIF: 74726345N.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0242/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 11.9.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado trámite de audiencia en el procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose el plazo de contestación respecto del acto notificado que se indica a continuación:

Expediente: AUTO1-19-GR-0095.

Solicitante: Marcos Romero Ángel.

Dirección: Avda. 1.º Mayo, núm. 36, 3.º D.

Localidad: Puerto Llano, Ciudad Real.

Acto: Notificación de trámite de audiencia relativo a la autorización de dos toboganes en las playas de S. Cristóbal y Puerta del Mar (Almuñécar) Granada.

Plazo: Diez días para presentación de alegaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial previo a la formulación de la propuesta de resolución desfavorable de su solicitud.

Granada, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia. (PP. 1764/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Innovación núm. 24, del Plan General de Ordenación Urbanística de Almonte, relativa a la modificación del nivel de intervención de grado 5 a grado 6 en las fincas de la ficha R-CA 55, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Almonte, localizadas en la manzana núm. 04727, parcelas 71 y 72, sitas en c/ Blasco Ibáñez, núm. 30, y c/ Estrada, núm. 26, de Almonte (Huelva). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Huelva, 5 de julio de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 11 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad al informe ambiental estratégico sobre la Modificación del texto refundido del PGOU de Rincón de la Victoria relativa a parcela en Avda. Azahar, urbanización Paraíso del Sol. (PP. 1850/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al informe ambiental estratégico sobre la Modificación del texto refundido del PGOU de Rincón de la Victoria relativa a parcela en Avda. Azahar, urbanización Paraíso del Sol (Expediente EA/MA/39/17).

El contenido íntegro del mismo podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Málaga, 11 de julio de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 17 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica propuesta de liquidación emitida en el expediente en materia de daños de carreteras que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente propuesta de liquidación.

Esta propuesta se encuentra a disposición del interesado/a-reclamado/a en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta (Córdoba), donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro y ejercicio de los derechos que le asisten. En el supuesto de no comparecer, se dará aquélla por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

- Interesada: Británica de Asesoramiento e Inversiones, S.L.
- Expediente: DC-23/2019.
- CIF: B82837170.
- Domicilio: c/ Santander, núm. 5, piso 4.º, puerta izquierda.
- Municipio: 28003 Madrid.

Extracto de la propuesta de liquidación: Se reclama el abono 336,09 € por los daños causados en la carretera A-339 por accidente de tráfico ocurrido el día 31.10.2019, término municipal de Cabra, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo matrícula 9943FDJ, titular con CIF B82837170.

Transcurridos diez días desde la presente notificación, se comunicará al/a interesado/a la resolución/liquidación definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 17 de septiembre de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada «El Cascamorras», de Guadix y Baza (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada «El Cascamorras», de Guadix y Baza (Granada), se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19.12).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, C/ Paseo de la Bomba, núm. 11, de 9:00 a 14:00 horas.

Granada, 18 de septiembre de 2019.- El Delegado, Antonio J. Granados García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 2 de julio de 2019, recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 9002, Finca 22.116, sita en Almería 04009 (Almería).

Titular del NIE X4813598C y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y Pliego de Cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 9 de julio de 2019 se ha dictado propuesta de resolución de contrato en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 242, sita en Almería 04009 (Almería), fundamentado en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la propuesta de resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 18 de septiembre de 2019.- La Directora, María Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de Propuesta de Resolución de 9 de julio de 2019 recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 242, Finca 21.986, sita en Almería 04009 (Almería).

Titular del DNI 34864723N.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 9 de julio de 2019 se ha dictado Propuesta de Resolución de contrato en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 242, sita en Almería 04009 (Almería), fundamentado en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 18 de septiembre de 2019.- La Directora, María Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 2 de julio de 2019 recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0905, cuenta 9001, finca 22.112 sita en Almería 04009 (Almería).

Titular del DNI 75720312B y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 9 de julio de 2019 se ha dictado propuesta de resolución de contrato en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0905, cuenta 242, sita en Almería 04009 (Almería), fundamentado en el artículo 15 apartado 2 letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la propuesta de resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 18 de septiembre de 2019.- La Directora, María Muñoz García.